

**MASTER UNIVERSITARIO EN
CONTABILIDAD SUPERIOR Y
AUDITORIA**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

Abril 2018

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Denominación del título: Máster Universitario en Contabilidad Superior y Auditoría.

Especialidades: sin especialidades

Rama de adscripción: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: Contabilidad y gestión de impuestos

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Escuela Fundación Universitat Autònoma de Barcelona (FUAB)

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 35

Número de plazas de nuevo ingreso 2015/2016: 35

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo y máximo de créditos de matrícula:

Máster de 90 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Mat.mínima	Mat.máxima	Mat.mínima	Mat.máxima
1 ^r curso	60	60	30	42
Resto de cursos	30	48	30	42

Normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública-Universitat Autònoma de Barcelona

Naturaleza del centro: Adscrito (Fundació Universitat Autònoma de Barcelona)

Profesiones a las que capacita: no procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: El Máster se imparte 100% en lengua castellana.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico y profesional del mismo

La Universitat Autònoma de Barcelona con la colaboración del Col.legi d'Economistes de Catalunya (<http://www.coleconomistes.cat>) vienen impartiendo desde el curso 2010/11 el máster en Contabilidad Superior y Auditoría en formato de título de propio. Este máster ha sido homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para las ediciones 2010/12 a 2013/15. Adicionalmente, la edición 2011/13 fue evaluada y homologada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Tal homologación fue renovada para las ediciones 2012/14 y 2013/15 (<http://www.icac.meh.es/Temp/20141008183403.PDF>) Asimismo el ICAC ha renovado la homologación del máster en Contabilidad Superior y Auditoría, edición 2014/16, como curso de formación para auditores, de acuerdo con los criterios y requisitos a la Resolución del ICAC de 12 de junio de 2012. (<http://www.icac.meh.es/Temp/20141016172647.PDF>)

El máster en Contabilidad Superior y Auditoría se presenta como un servicio para aquellos alumnos que quieran completar la formación obligatoria en contabilidad y auditoría para el acceso a la profesión de auditor. El acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) está regulado por los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad. Este organismo establece los criterios académicos y profesionales que debe cumplir un auditor de cuentas para el acceso a la profesión. En este sentido el ICAC determina los módulos, bloques y materias que debe contener el currículum de un candidato a auditor de cuentas para quedar exento del examen teórico de acceso al ROAC (Ver Resolución del ICAC de 12-6-12)

Asimismo, la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011 de 1-7-11) establece en su artículo 8 que solo quedarán dispensados en el examen de aptitud profesional de aquellas materias que hayan superado en los estudios requeridos para la obtención de dichos títulos quienes posean una titulación universitaria de carácter oficial de las reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Finalmente, el artículo 36 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre) establece que quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional quedarán dispensados de los cursos de formación teórica, en aquellas materias que hayan superado en los estudios requeridos para la obtención de dichos títulos, en la forma y condiciones que se establezcan. Para la impartición de estos títulos, las Universidades podrán solicitar la colaboración de una Corporación representativa de auditores.

a) Justificación del interés científico

La contabilidad y la auditoría de cuentas son disciplinas enmarcadas en el ámbito de la economía de la empresa. Ambas disciplinas están encuadradas en España en la regulación mercantil y están reguladas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Este organismo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de Organismos públicos dispone la Ley

6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, así como por lo establecido específicamente en el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (<http://www.icac.meh.es/seccion.aspx?hid=2>).

Por otra parte, a nivel internacional existen diversos organismos privados que emiten normas relacionadas con la información financiera y con la auditoría. Gran cantidad de estas normas han sido adaptadas por diversos países y son de reconocido prestigio a nivel mundial.

Entre ellos cabe destacar:

- El International Accounting Standards Board (IASB), entidad de carácter privada que emite normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Estas normas se han ido adaptando en la UE desde 2005 y se establecen como norma reguladora para emitir los estados financieros consolidados de los grupos de empresas cotizadas (www.ifrs.org)
- El Financial Accounting Standards Board (FASB), entidad de carácter privada que emite los *Generally accepted accounting principles* (GAAP) aceptados en Estados Unidos para las entidades cotizadas en los mercados de capitales (www.fasb.org)

La normativa contable vigente en España está adaptada desde la Reforma Mercantil de 2007 a la normativa internacional de contabilidad (adaptada por la UE). Esta reforma culminó con la aprobación del Plan General de Contabilidad de 2007 y el Plan General para PYMES.

Asimismo, desde 2007 el ICAC ha emitido diversas resoluciones en materia de contabilidad para adaptar de forma continuada la normativa española a los cambios, modificaciones y mejoras introducidos por la normativa internacional publicada por el IASB y adaptada por la UE (<http://www.icac.meh.es/Normativa/Contabilidad/Nacional/nacional.aspx>)

Por otra parte, El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ejerce, en relación con la actividad de la auditoría de cuentas, las siguientes competencias:

- Homologación y publicación de las Normas Técnicas de Auditoría elaboradas o revisadas por las Corporaciones representativas de auditores de cuentas; así como la elaboración o adaptación de las mismas normas en el caso de que no las Corporaciones no procedan a tal elaboración.
- Convocatoria del examen de aptitud profesional exigido para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas; homologación de los cursos de enseñanza teórica exigidos para el acceso al referido Registro Oficial, así como de los programas de enseñanza teórica impartidos por las Universidades
- Gestión del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Control de la actividad, mediante los sistemas de control de calidad e investigaciones.

- Ejercicio de la potestad sancionadora aplicable a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría
- Propuesta de modificaciones normativas.
- Contestación a las consultas recibidas en relación con la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas.

<http://www.icac.meh.es/seccion.aspx?hid=32> Coordinación y cooperación internacional.

La normativa de auditoría en España se ha adaptado recientemente a la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, ha supuesto un importante paso para alcanzar una mayor armonización de los requisitos que se exigen para el ejercicio de la actividad de auditoría en el ámbito de la Unión Europea y de su supervisión pública, así como de los principios que deben regir el ejercicio de dicha actividad. En este sentido, el artículo 26 de la citada Directiva establece que “los Estados Miembros exigirán que los auditores legales y las sociedades de auditoría efectúen las auditorías legales de acuerdo con las normas internacionales de auditoría adoptadas por la Comisión Europea”.

Por normas internacionales de auditoría (NIA, en adelante) se entienden, de acuerdo con la definición dada en el artículo 2.11) de la citada Directiva, las emitidas por la IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), de la IFAC (International Federation of Accountants). El IASSB es una entidad privada que tiene como objetivo emitir normas de auditoría de calidad y facilitar su convergencia entre las distintas normras nacionales e internaciones (www.ifac.org/auditing-assurance)

Para adaptar estas normas e integrarlas en el cuerpo normativo jurídico español ha sido necesario proceder a la adaptación en España del compendio que forman dichas normas de modo que puedan pasar a formar parte del cuerpo de normas técnicas de auditoría, en cuanto normas de auditoría que integran la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y según el procedimiento de elaboración y publicación contenido en el apartado 4 de dicho artículo.

En este sentido, el ICAC publicó mediante la Resolución de 15-10-13 las Normas Técnicas Internacionales de Auditoría adaptadas en España (NIA-ES) que sustituyen a las normas técnicas de auditoría vigentes hasta 2013. Estas nuevas normas son obligatorias para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014. En cualquier caso, son de aplicación obligatoria a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2015, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objetos del trabajo (<http://www.icac.meh.es/Temp/20141009113548.PDF>).

b) Justificación del interés académico

- Previsión de la demanda de alumnos
La profesión de auditor está vinculada principalmente con las titulaciones en ADE, Economía (antiguas licenciaturas) y Empresariales (antigua diplomatura). Con el nuevo formato de los títulos universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, los alumnos de la UAB que finalicen grados/licenciatura de ADE (98 alumnos de grado y 141 de licenciatura curso 2013/14), Economía (44 alumnos de grado y 112 de licenciatura curso 2013/14), Contabilidad y Finanzas (49 alumnos curso 2013/14) y Empresa y Tecnología de la UAB (35 alumnos curso 2013/14) pueden cursar el máster en Contabilidad Superior y Auditoría. También podrán cursar el máster los estudiantes que tengan cualquier otro título equivalente de otras universidades españolas.

El curso en su formato de título propio homologado ha tenido en los últimos años la siguiente demanda:

- Primera edición (curso 2010/12): 29 alumnos
 - Segunda edición (curso 2011/13). 11 alumnos
 - Tercera edición (curso 2012/2014): 31 alumnos
 - Cuarta edición (curso 2013/15): 18 alumnos
 - Quinta edición (curso 2014/15): 13 alumnos.
- Conexión del máster con la oferta de grado existente
La conexión con la oferta actual de las Universitat Autònoma de Barcelona está ligada a los grados de ADE, Economía, Contabilidad y Finanzas y ADE+Derecho. También pueden acceder al máster los estudiantes de grado en ADE, Economía y Contabilidad y Finanzas de otras universidades españolas.

c) Justificación del interés profesional

- **Ámbito de trabajo de los futuros egresado:**
 - Departamentos financiero-contables de medianas y grandes empresas.
 - Asesorías y consultorías del ámbito contable, financiero y de auditoría.
 - Firmas de auditoría.
- **Salidas profesionales**
 - Responsable del área contable de una empresa
 - Responsable del área contable de un grupo de empresas.
 - Asesor contable y fiscal.
 - Consultor contable.
 - Analista financiero-contable
 - Auditor de cuentas.
 - Asesoría y consultoría en contabilidad y auditoría.
- **Ocupabilidad:** el grado de ocupabilidad de los alumnos que han finalizado el máster en ediciones anteriores se sitúa entre el 50% y el 70%. Al finalizar cada edición se realiza un seguimiento individualizado de los estudiantes (a través de encuesta) para conocer su inserción laboral en el año siguiente de finalizar los estudios de máster.

Los alumnos, una vez finalizadas las practiques, o bien se quedan en la propia empresa con contrato laboral o bien son contratados por otras firmas de auditoría del ámbito de Barcelona (con contrato laboral de junior)

d) Posicionamiento de la UAB dentro del ámbito científico relacionado, coherencia con el potencial de la UAB y con su tradición en la oferta de estudios

La UAB tiene una larga trayectoria en la oferta del título de grado en ADE (antes licenciatura en ADE) y Contabilidad y Finanzas. Asimismo, hasta el curso 2013/14 se ha ofrecido la Diplomatura en Ciencias Empresariales. Para la impartición de estos títulos esta universidad cuenta con un amplio grupo de profesores del área de Economía de la Empresa. Asimismo, el departamento de Empresa cuenta con la participación en su profesorado asociado con expertos en diversas áreas (fiscalidad, auditoría, asesoramiento empresarial, etc.)

e) Perspectivas de futuro del máster

Los estudios de contabilidad y auditoría tienen como objetivo formar personas con capacidad para valorar de forma independiente la información financiera y no financiera que emiten las entidades. En este sentido la sociedad cada vez es más exigente en la transparencia informativa y en la detección de errores, irregularidades y fraude.

Por este motivo la formación de auditores resulta cada vez más relevante en nuestra sociedad. Esta formación con un alto grado de responsabilidad social va encaminada a preparar expertos que sean capaces, desde la imparcialidad, de emitir opinión sobre la solvencia de una sociedad u organismo, sobre su situación económica-financiera, detectar la posible existencia de fraude e informar del cumplimiento de las obligaciones legales,

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Diversas universidades españolas han apostado por ofrecer este servicio a los licenciados y graduados universitarios. Algunas universidades que han ofrecido un título oficial con derecho a dispensa completa del examen teórico de acceso al ROAC:

UNIV. AUTÓNOMA DE MADRID y UNIV. DE ALCALÁ DE HENARES

Máster Oficial Interuniversitario en Contabilidad, Auditoría y sus efectos en los Mercados de Capitales”

Adaptado a la Resolución del ICAC de 8-10-2010

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242663065228/1242662137187/masteroficial/masterOficia/Master_Universitario_en_Contabilidad,_Auditoria_y_sus_efectos_en_los_Mercados_de_Capitales.htm

UNIV. DE LAS ILLES BALEARS

Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de las Illes Balears

Adaptado a la Resolución del ICAC de 12-06-2012

<http://estudis.uib.es/es/master/MCAU/>

UNIV. DE ALCALÁ

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Alcalá Adaptado a la Resolución del ICAC de 12-06-2012

www.uah.es/posgrado/

Fuente: <http://www.icac.meh.es/seccion.aspx?hid=3493>

Los programas señalados tienen una serie de características comunes al programa de máster de la UAB que se propone en la memoria:

- Todos ellos tienen una estructura de 90 ECTS.
- Se adaptan a las resoluciones del ICAC sobre formación de auditores.
- Combinan la formación teórica con la formación práctica mediante el diseño de prácticas externas básicamente en firmas de auditoría.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El máster en Contabilidad Superior y Auditoría viene celebrándose desde el curso 2010/11 como título propio de la UAB organizado por el Departamento de Empresa.

Para su renovación para la edición 15/16 el coordinador del curso coordina una serie de acciones para la participación de los agentes internos del departamento y de la Facultat d'Economia i Empresa de la UAB. Estas son:

1. Elaboración de la memoria con la participación de diversos profesores del departamento.
2. Reuniones periódicas con profesores del departamento para tratar:
 - a. La estructuración del máster y sus módulos.
 - b. Análisis de la normativa establecida por el ICAC para los programas de formación de auditores.
 - c. Las materias y el contenido
 - d. Organización temporal de las materias
 - e. La estructuración y contenido de las prácticas externas.
3. De las reuniones expuestas en el punto anterior se consensua un diseño del máster acorde con los requisitos establecidos por el ICAC.
4. Estudio del presupuesto económico.
5. Aprobación por el Comité Ejecutivo del departamento de Empresa de la memoria de máster para su renovación.
6. Aprobación por parte de la Comisión de Másteres de la Facultat de Economia i Empresa de la UAB.
7. Aprobación por los órganos de gobierno de la UAB.

En relación a la participación de agentes externos este máster cuenta con la colaboración del Col.legi d'Economistes de Catalunya (CEC) (según convenios firmados el 22 de julio de 2014 con la Universitat Autònoma de Barcelona y con la Fundació de la Universitat Autònoma de Barcelona).

El trabajo conjunto con el CEC se basa en la realización de diversas reuniones de trabajo con los miembros del Registro Economistas Auditories (REA). A través de estas reuniones se coordinan con los especialistas de auditoría los siguientes aspectos del máster:

1. Análisis de las materias y su contenido.

2. Análisis de la normativa del ICAC en materia de contabilidad y auditoría para la formación de Auditores.
3. Propuesta de participación de expertos auditores, miembros del REA para impartir la mayor parte de las materias relacionadas con la auditoría de cuentas. Propuesta que será recogida en la memoria académica del máster para su aprobación por los órganos internos de la universidad.

Asimismo, el CEC proporciona la mayor parte de empresas a las que los alumnos van a realizar las prácticas de auditoría. Estas son, básicamente, firmas de auditoría con sede en Barcelona o áreas cercanas

3. COMPETENCIAS

3.1 Objetivos globales del título

El máster en Contabilidad Superior y Auditoría se dirige a personas que quieran enfocar su carrera profesional en el ámbito de la contabilidad y la auditoría de cuentas.

El programa proporciona los conocimientos contables y de auditoría indispensables para el ejercicio de la profesión de auditor. El máster pretende la formación de especialistas en el campo de la contabilidad y la auditoría que les permita afrontar de manera eficaz el trabajo y realización de auditorías de cualquier tipo o dimensión, posibilitando el cumplimiento de los requerimientos establecidos para realizar el examen de ingreso en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) según los criterios establecidos por el ICAC.

En resumen:

- (1) Cubrir una necesidad que exige el mercado: formación y preparación de auditores que puedan incorporarse al ROAC en un futuro a medio plazo.
- (2) Formar a los estudiantes para que puedan incorporarse en el área contable y fiscal de cualquier tipo de empresa.

3.2 Competencias

Básicas

B06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

B07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

B08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

B09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

B10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Específicas

E01. Conocer el marco regulador de la contabilidad y la auditoría en España y aplicarlo a los distintos tipos de empresas.

E02. Demostrar que comprende el marco conceptual y la normativa contable en relación a la regulación mercantil de carácter general, las regulaciones sectoriales específicas y las situaciones concretas de crisis empresarial.

E03. Aplicar la metodología y los procesos contables de alto nivel, en base a las normas contables y sus actualizaciones, a la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

E04. Elaborar estados financieros e informes para finalidades contables, fiscales y financieras.

E05. Analizar e interpretar la información económica-financiera y no financiera emitida por cualquier tipo de organización con el objetivo de tomar decisiones, rendir cuentas y demostrar transparencia desde una postura ética y de desarrollo sostenible.

E.06 Conocer la normativa española e internacional en materia de grupos de sociedades y cuentas anuales consolidadas.

E07. Aplicar las normas internaciones de Contabilidad y las Normas Internacionales de información Financiera (NIC/NIIIF) a la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

E08. Conocer el ordenamiento tributario que afecta a las empresas e identificar las diferencias entre las normas contables y fiscales.

E09. Aplicar los sistemas de cálculo de costes, la programación presupuestaria y el control de gestión a la planificación contable y financiera de las entidades así como elaborar el cuadro de mando integral.

E10. Aplicar las normas técnicas de auditoría a los procesos de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como a otros procesos y operaciones que han de someterse a la auditoría de forma obligatoria.

Generales/transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal.

GT01. Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.

GT02. Analizar, sintetizar y evaluar la información.

GT03. Redactar, revisar y verificar trabajos e informes y comunicarlos de forma clara y comprensible.

GT04. Trabajar en equipos multidisciplinares y adaptarse a entornos cambiantes.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

A.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.

- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

A.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.

- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

A.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - Web de la UAB
En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.
 - Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d’Informació” (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

B. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

El coordinador del máster realizará durante el período abril-mayo de cada año diversas conferencias informativas destinadas a los estudiantes de la UAB de último curso de los grados de ADE, Economía, Contabilidad y Finanzas y Empresa y Tecnología.

En estas conferencias participarán también profesores del máster así como alumnos de segundo curso y ex alumnos del máster. Estos últimos expondrán su experiencia relacionada con las prácticas externas y su incorporación al mundo laboral.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El máster se dirige a personas con titulación universitaria, con conocimientos básicos de contabilidad y administración de empresas, con conocimientos de la normativa contable y fiscal española, que deseen, por una parte profundizar en el campo de la contabilidad, fiscalidad y auditoría y, por otra, enfocar su carrera profesional en el ámbito de la contabilidad empresarial, la auditoría de cuentas e inscribirse en el futuro en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En especial se dirige a:

- Licenciados/graduado en ADE.
- Licenciados/graduados en Economía.
- Diplomados en Ciencias Empresariales.
- Graduados en Contabilidad y Finanzas.
- Graduados en Empresa y Tecnología.
- Y otras titulaciones equivalentes

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Para la admisión al máster no se realiza ninguna prueba específica de entrada. Será necesario disponer:

- de una de las siguientes titulaciones:
 - Licenciados/graduados en ADE.
 - Licenciados/graduados en Economía.
 - Diplomados en Ciencias Empresariales.
 - Graduados en Contabilidad y Finanzas.
 - Graduados en Empresa y Tecnología.
 - Y otras titulaciones equivalentes
- de conocimientos de la normativa contable y fiscal española (adquirida por formación o por experiencia profesional).

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la coordinación del Máster.

Criterios de selección

Para la selección de los estudiantes, en caso de situación de excesos de demanda, la coordinación del máster valorará los méritos del estudiante en base a:

- 1) Expediente académico - 90%
- 3) Experiencia profesional en el ámbito de la contabilidad, fiscalidad, auditoría (mínimo un año en tareas administrativas, fiscales y técnicas) - 10%

Complementos de formación

Los estudiantes con titulaciones vinculadas al perfil de entrada no necesitan complementos de formación a excepción de los alumnos con el grado de Empresa y Tecnología y aquellas titulaciones que no tengan en su plan de estudios un mínimo de 12 ECTS en el área de contabilidad financiera.

Para estos estudiantes, de forma individualizada, la comisión del máster valorará el expediente académico y la necesidad de cursar 6 créditos de la asignatura Contabilidad Financiera, programada específicamente por el centro o a través de la Facultad de Economía y Empresa de la UAB, con el correspondiente acuerdo, siempre durante el primer semestre.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**A. Específicos del máster**

A partir del momento en que un estudiante es admitido al máster este recibirá diversas sesiones informativas y orientativas sobre diversos aspectos:

1. Sesión de bienvenida:
 - a. Objetivos del curso
 - b. Programación de las asignaturas.
 - c. Calendario académico.
 - d. Servicios vinculados al campus de Sabadell.
 - i. Biblioteca y hemeroteca.

- ii. Aulas de informática. Disponibilidad y uso.
 - iii. Otras instalaciones.
 - e. Servicios generales que ofrece la Universitat Autònoma de Barcelona
2. Sesión informativa sobre las prácticas externas y las optativas de segundo curso. Durante el mes de mayo del primer curso académico se ofrecerá a los estudiantes una sesión informativa sobre las prácticas externas. En este sentido se explicará:
- a. Calendario de prácticas externas
 - b. Organización de las prácticas.
 - c. Listado de empresas colaboradoras.
 - d. Posibilidad de realizar un segundo módulo optativo de prácticas (optativo).

La sesión correrá a cargo del coordinador del máster. Contará también con la participación de alumnos que han realizado las prácticas en cursos anteriores. Estos alumnos expondrán su experiencia en relación a las prácticas. Participará también en esta sesión un miembro del CEC para completar la información sobre las empresas.

3. Sesión informativa sobre las asignaturas optativas de segundo curso. Durante el mes de mayo del primer curso académico se explicará a los alumnos la oferta de asignaturas optativas a cursar. En este sentido se detallará:
- a. Listado de asignaturas.
 - b. Contenido de las mismas.
4. Tutoría grupal sobre el Trabajo Final de Máster. Durante el mes de septiembre del segundo año del máster se realizará una sesión informativa sobre el trabajo final de máster. En esta sesión se expondrá
- a. Calendario de realización y presentación.
 - b. Sistema de evaluación.
 - c. Listado de tutores y temas.
5. Tutoría grupal de orientación profesional y exposición de la normativa de acceso al Registro de Economistas Auditores (ROAC) Durante los meses de octubre y noviembre del segundo curso del máster se realizará una sesión informativa sobre salidas profesionales en el ámbito de la contabilidad y la auditoría de cuentas. En particular se expondrá los criterios y requerimientos existentes para el acceso al ROAC, previsión de pruebas de acceso y preparación complementaria necesaria para la admisión a las pruebas. Participará en la realización de esta tutoría un miembro del CEC.
6. Otras actividades recomendadas por el tutor o consultas a demanda de los estudiantes.
7. Cada módulo tiene asignado un tutor académico para realizar tutorías académicas. Este tutor estará regularmente a disposición de los alumnos para atender dudas sobre el contenido de las materias, material de trabajo, ejercicios y pruebas/exámenes.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.

- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4.1 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I.

Disposiciones generales.

Capítulo II.

De la transferencia de créditos.

Capítulo III.

Del reconocimiento de créditos.

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales.
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada.
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios.
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas.
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación.

Capítulo IV.

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores.

Capítulo V.

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación.

Disposición final. Entrada en vigor.

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de

los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios

para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de

convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:

- a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
 4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada del rector con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:

- a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
 3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
 4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más

asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.

4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la formula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
 P = puntuación de cada materia reconocida

Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
 Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
 - a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
 - b. Escuelas oficiales de idiomas;
 - c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
 - d. Instituto de Estudios Norteamericanos.
2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
			BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)	
			ICFE International Certificate in Financial English			
	ILEC International Legal English Certificate					
CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery	
TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV	
			GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12	
UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)	

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
	CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)					
MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELFA2 Diplôme d'Études en Langue Française	DELFA1 Diplôme d'Études en Langue Française	DELFA2 Diplôme d'Études en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française	
Itàlia	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
DALI Diploma Intermedio di Lingua Italiana			DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana		

4.4.2 Reconocimiento de experiencia profesional por créditos del máster

Puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título. En este sentido solo se reconocerá la experiencia profesional vinculada al ámbito profesional de la contabilidad y/o la auditoría de cuentas.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Informe favorable del tutor/a.
- b) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral del interesado, y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- c) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor/a.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

El número de créditos que se pueden reconocer por estas actividades pueden llegar a corresponder al total de los 12 créditos del módulo de prácticas externas obligatorias.

Criterios para el reconocimiento de créditos del módulo de prácticas externas:

1. La experiencia laboral que se reconozca ha de haberse desarrollado en una vinculación contractual, excluyendo, por tanto, otras vinculaciones como prácticas, becas, etc.
2. Dicha relación contractual deberá haber sido por un tiempo superior a 6 meses a tiempo completo.
3. Para que la coordinación de la Titulación o el tutor asignado pueda emitir el informe prescrito del punto a), será necesario que el estudiante haya presentado una Memoria. En esta Memoria el estudiante deberá incluir la descripción de las funciones realizadas en su experiencia laboral, las competencias alcanzadas en la actividad laboral y la justificación del reconocimiento de los créditos.
4. Esta Memoria deberá entregarse a la coordinación del máster antes del 15 de septiembre del curso académico para el que se solicita el reconocimiento del módulo.

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

Reconocimiento del Máster propio en **“Contabilidad Superior y Auditoría”** al Máster Universitario en **“Contabilidad Superior y Auditoría”**.

4.5.1. Descripción del título de máster propio

Título propio	Máster en Contabilidad Superior y Auditoría
Especialidades	Orientación Profesionalizadora
Centro de impartición	UAB
Créditos	90 créditos ECTS
Duración del estudio	2 cursos académicos
Organización de la docencia	semestral
Aprobación del estudio	Última renovación 2014/2015 (origen 2010/2011)

4.5.2. Distribución de los créditos del título de máster propio

Obligatorios	Optativos	Prácticas En empresas	Trabajo final de máster		Total
60	0	24	6		90

4.5.3. Planificación del título de máster propio

ASIGNATURA	CARÁCTER	CREDITOS	Código Tabla 4.5.5
CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES SUPERIOR	Obligatoria	9	1
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	Obligatoria	6	2
NORMAS INTERNACIONES (NIC/NIIF) Y CONSOLIDACION	Obligatoria	9	3
ANALISIS CONTABLE SUPERIOR	Obligatoria	6	4
OTRAS NORMATIVAS CONTABLES	Obligatoria	6	5
CONTABILIDAD DIRECTIVA Y DE GESTION	Obligatoria	6	6
AUDITORIA I	Obligatoria	6	7
AUDITORIA II	Obligatoria	12	8
PRACTICAS EN EMPRESAS I	Obligatoria	12	9
PRACTICAS EN EMPRESAS II	Obligatoria	12	10
TRABAJO FINAL DE MASTER	Obligatoria	6	11

4.5.4. Objetivos

Como se recoge en la memoria de solicitud de título oficial, el objetivo del Máster en Contabilidad Superior y Auditoría-título propio y el Máster en Contabilidad Superior y Auditoría oficial es el mismo. Su objetivo principal es desarrollar los conocimientos y competencias necesarias que, con una orientación multidisciplinar, permitan al estudiante ejercer como profesional en el ámbito de la contabilidad, fiscalidad y la auditoría de cuentas.

Para la orientación profesional, las salidas profesionales del máster se ubican principalmente en el privado: firmas de auditoría, asesorías, consultorías contables y fiscales así como departamentos de contabilidad de empresas y grupos de sociedades.

4.5.5. Competencias

Competencias del máster universitario	Asign. asimilada al Módulo Contabilidad Financiera y de Sociedades Superior (códigos)	Asign. asimilada al Módulo Fiscalidad y Contabilidad (códigos tabla punto 4.5.3: 2)	Asign. asimiladas al Módulo Normas Internacionales y Consolidación (códigos tabla punto 4.5.3: 2)	Asign. asimiladas al Módulo Análisis Contable Superior (códigos tabla punto 4.5.3:4)	Asign. asimiladas al Módulo Otras Normativas Contables (códigos tabla punto 4.5.3:5)	Asign. Asimiladas al Módulo Contabilidad Directiva y de Gestión (códigos tabla punto)	Asign. asimiladas al Módulo Auditoría I (códigos tabla punto 4.5.3:7)	Asign. asimiladas al Módulo Auditoría II (códigos tabla punto 4.5.3:8)	Asign. asimiladas al Módulo Prácticas I (códigos tabla punto 4.5.3:9)	Asign. asimiladas al Módulo Prácticas II (códigos tabla punto 4.5.3:10)	Asign. asimiladas al Módulo Trabajo Final de máster (códigos tabla punto 4.5.3:11)
CE1	X										
CE2	X				X						
CE3	X			X							
CE4	X	X									
CE5				X					X	X	
CE6			X								
CE7			X								
CE8		X									
CE9						X					
CE10							X	X			
CT1	X	X	X								
CT2				X		X	X				
CT3								X			
CT4									X	X	
CB6				X							
CB7	X		X								
CB8						X			X	X	
CB9											X
CB10		X			X						

Los estudiantes que durante el curso 2014/15 hayan cursado los 60 ECTS obligatorios del título propio y deseen cursar el Máster Universitario en Contabilidad Superior y Auditoría mediante el reconocimiento parcial de las materias obligatorias del primer año, deberán cursar:

- El Trabajo de fin de máster (6 ECTS)
- Las Prácticas externas I (obligatorias) (12 ECTS)
- Una optativa entre
 - o Prácticas Externas II (12 ECTS)
 - o Conferencias y Seminarios (12 ECTS)
 - o Responsabilidad social corporativa e informes de sostenibilidad (12 ECTS)

y, por lo tanto, se puede asegurar que adquirirán todas las competencias del Máster Universitario.

4.5.6. Criterios de evaluación

Los criterios de calificación utilizados en el Máster en Contabilidad Superior y Auditoría (título propio UAB, edición 14/16) incluían, en cada asignatura, evaluación en base a

exámenes escritos, presentaciones de trabajos escritos, asistencia y participación. En el actual Máster en Contabilidad Superior y Auditoría oficial (UAB), estos son también los criterios de evaluación que utilizamos.

4.5.7. Criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente

Los criterios de calificación utilizados en el Máster en Contabilidad Superior y Auditoría (título propio UAB, edición 14/16) incluían, en cada asignatura, evaluación en base a exámenes escritos, presentaciones de trabajos escritos, asistencia y participación. La nota media del expediente se calculaba en función de la media de las notas obtenidas en cada asignatura.

4.5.8. Proyecto final de Máster

Los estudiantes que han cursado el primer curso del Máster Contabilidad Superior y Auditoría (título propio UAB, edición 14/16) aún no han realizado el trabajo final de máster. Podrán realizarlo en el máster oficial.

4.5.9. Tabla de reconocimiento de las asignaturas del título propio Máster de en Contabilidad Superior y Auditoría al Máster Universitario Máster en Contabilidad Superior y Auditoría.

MÓDULOS MÁSTER UNIVERSITARIO	ECTS	Carácter	ASIGNATURAS MÁSTER TÍTULO PROPIO	Créditos	Carácter
CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES SUPERIOR	9	OB	CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES SUPERIOR	9	OB
FISCALIDAD Y CONTABILIDAD	6	OB	CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	6	OB
NORMAS INTERNACIONES (NIC/NIIF) Y CONSOLIDACION	9	OB	NORMAS INTERNACIONES (NIC/NIIF) Y CONSOLIDACION	9	OB
ANALISIS CONTABLE SUPERIOR	6	OB	ANALISIS CONTABLE SUPERIOR	6	OB
OTRAS NORMATIVAS CONTABLES	6	OB	OTRAS NORMATIVAS CONTABLES	6	OB
CONTABILIDAD DIRECTIVA Y DE GESTION	6	OB	CONTABILIDAD DIRECTIVA Y DE GESTION	6	OB
AUDITORIA I (Normas Internacionales de Auditoría)	9	OB	AUDITORIA I	6	OB
AUDITORIA II	9	OB	AUDITORIA II	12	OB
PRACTICAS EN EMPRESAS I	12	OB	PRACTICAS EN EMPRESAS I	12	OB
PRACTICAS EN EMPRESAS II	12	OT	PRACTICAS EN EMPRESAS II	12	OB
SEMINARIOS DE ACTUALIZACION	12	OT	SIN EQUIVALENCIA	-	-
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INFORMES DE SOSTENIBILIDAD	12	OT	SIN EQUIVALENCIA	-	-
TRABAJO FINAL DE MASTER	6	OB	SIN EQUIVALENCIA	-	-
SIN EQUIVALENCIA	-	-	TRABAJO FINAL DE MASTER	6	OB

4.5.10. Acceso

Podrán acceder a cursar el Máster Universitario en Máster en Contabilidad Superior y Auditoría mediante el reconocimiento del título propio de Máster en Contabilidad Superior y Auditoría, aquellos alumnos que hayan iniciado los estudios dentro de este programa de Máster y no lo hubieran finalizado.

El número de alumnos de acceso por reconocimiento del título propio anterior, por curso académico, es de 10 plazas adicionales a las plazas de acceso generales del máster.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

Como se ha indicado en la justificación de la titulación, este máster universitario se presenta como un servicio para aquellos alumnos que quieran completar la formación obligatoria en contabilidad y auditoría para el acceso a la profesión de auditor. El acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) está regulado por los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad. Este organismo establece los criterios académicos y profesionales que debe cumplir un auditor de cuentas para el acceso a la profesión. En este sentido el ICAC determina los módulos, bloques y materias que debe contener el currículum de un candidato a auditor de cuentas para quedar exento del examen teórico de acceso al ROAC (Ver Resolución del ICAC de 12-6-12).

El BLOQUE I sobre Contabilidad y Auditoría establece los siguientes módulos

- MÓDULO I.1: **Auditoría (18 ECTS)**
- MÓDULO I.2: **Marcos normativos de información financiera aplicables en España (18 ECTS)**
- MÓDULO I.3: **Otras materias contables (4 ECTS)**

Para adecuar el máster a la regulación del ICAC, éste se estructura de la siguiente forma:

- Módulo 1. Contabilidad Financiera y de Sociedades Superior (9 ECTS)-OB
- Módulo 2. Fiscalidad y Contabilidad (6 ECTS)-OB
- Módulo 3. Normas internacionales de Contabilidad y Consolidación (9 ECTS)-OB
- Módulo 4. Análisis Contable Superior (6 ECTS)-OB
- Módulo 5. Otras Normativas Contables (6 ECTS)-OB
- Módulo 6. Contabilidad Directiva y de Gestión (6 ECTS)-OB
- Módulo 7. Auditoría I. Normas Internacionales de Auditoría. (9 ECTS)-OB
- Módulo 8. Auditoría II (9 ECTS)-OB

Adicionalmente se ofrecen prácticas externas (24 créditos) divididos en dos módulos de 12 ECTS, uno obligatorio (módulo 9) y otro optativo (módulo 10).

La oferta de módulos optativos se complementa con 12 créditos sobre seminarios (módulo 11) y 12 créditos sobre Responsabilidad Social Corporativa e Informes de Sostenibilidad (módulo 12).

Finalmente, el máster finaliza con el módulo de Trabajo de fin de máster (módulo 13) de 6 créditos.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	60
Optativos	12
Prácticas externas obligatorias	12
Trabajo de fin de Máster	6
ECTS TOTALES	90

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Breve descripción de cada uno de los módulos del máster

MODULO 1: Contabilidad Financiera y de sociedades superior (9 ECTS). OB

- Marco conceptual de la contabilidad.
- Panorama normativo de la contabilidad en España.
- Directiva 2013/34/UE sobre las cuentas anuales (nuevos límites y exenciones).
- Normas de valoración del nuevo PGC.
- Los estados financieros (Balance, PyG, Memoria, ECPN y EFE).
- Inmovilizado material e intangible (s/ resoluciones del ICAC año 2013).
- Activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.
- Pasivos por retribuciones a largo plazo.
- Matemática financiera para las operaciones contables del nuevo PGC.
- El PGC para PIMES.
- Operaciones especiales en la vida de la empresa (combinaciones de negocio).

MODULO 2: Fiscalidad y Contabilidad (6 ECTS). OB

- Regulación mercantil sobre elaboración de cuentas anuales individuales y consolidadas.
- El impuesto sobre sociedades (aspectos fiscales y contables). Modificaciones introducidas en los presupuestos generales del estado.
- Aspectos de carácter internacional de la normativa del impuesto sobre sociedades (aspectos fiscales y contables)
- El impuesto sobre el valor añadido (aspectos fiscales y contables).
- Regímenes especiales en la regulación del IVA. El nuevo criterio del IVA de caja (aspectos contables y fiscales).
- Otros impuestos empresariales.

MODULO 3: Normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF) y consolidación (9 ECTS). OB

- Normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF).
- Comparación normas contables españolas versus normas internacionales.
- Consolidación de los estados financieros.
 - Marco legal de la consolidación de los estados financieros. Real Decreto 1159/2010 y normativa internacional.
 - Concepto de grupo, sociedades dependientes, sociedades asociadas, influencia significativa.
 - Homogeneizaciones.
 - Método de integración global o full method
 - Conceptos básicos.
 - Eliminaciones
 - Formulación de los estados financieros (balance, PyG, memoria, ECPN y EFE consolidados)
 - Procedimiento de puesta en equivalencia.
 - Efecto fiscal de las eliminaciones (diferencias permanentes y temporales -activos y pasivos diferidos por ajustes de consolidación).
 - Régimen de tributación consolidada. Efecto sobre las eliminaciones y sobre los estados financieros consolidados e individuales.
 - Moneda extranjera. Sistema para integrar estados financieros en moneda extranjera.

MODULO 4: Análisis contable superior (6 ECTS). OB

- Análisis y proyección de los estados financieros.
- El análisis patrimonial.
- El análisis económico. La cuenta de PyG y el Estado de Cambios en el Patrimonio neto.
- El análisis económico. Técnicas.
- El análisis financiero. Estático y dinámico.
- El análisis financiero. El estado de flujos de efectivo.
- El análisis de la rentabilidad y análisis global.
- Técnicas de valoración de empresas y planes de viabilidad.

MODULO 5: Otras Normativas contables (6 ECTS). OB

- Normativa contable de entidades no lucrativas. Diferencias respecto a la normativa mercantil de carácter general.
- Regulación de entidades financieras y disposiciones sobre entidades aseguradoras. Diferencias respecto a la normativa mercantil de carácter general.
- Normativa contable del sector público.
- Regulación contable y mercantil de las situaciones concursales. El procedimiento concursal, fases del proceso y consecuencias contables en los estados financieros.

MODULO 6: Contabilidad directiva y de gestión (6 ECTS). OB

- Contabilidad de gestión.
 - La relación entre dirección de las actividades, organización y control.
 - Contabilidad financiera y contabilidad de costes.
 - Tipos de costes y sistemas de cálculo.
 - Nuevas tendencias en contabilidad de costes. Enfoques hacia la reducción de costes.
- Elaboración y control de presupuestos de la entidad.
 - Funciones y tipos de presupuestos.
 - Funcionamiento de un sistema integrado de planificación.

- El control de gestión.
 - Control presupuestario versus control de gestión
 - Del modelo ABC al modelo ABM
 - El control presupuestario y de gestión más allá de los presupuestos.
 - Estrategia y cuadro de mando.
 - Diseño e implantación del cuadro de mando.

MODULO 7: Auditoría I. Normas Internacionales de Auditoría (9 ECTS). OB

- La auditoría de cuentas y normas de acceso a la profesión.
- Gestión de riesgos y control interno.
- Normas de ética e independencia.
- Normas técnicas de auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).
- Normativa aplicable sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas.

MODULO 8: Auditoría II (9 ECTS). OB

- Normas y procedimientos de auditoría: auditoría de las diferentes áreas de la empresa.
 - Pruebas que han de realizarse sobre las cuentas anuales y la información suministrada por la empresa.
 - Auditoría del inmovilizado material, intangible y bienes de inversión.
 - Auditoría de cuentas de activo financiero (instrumentos financieros de activo).
 - Auditoría del ciclo de compras- proveedores y ventas-clientes.
 - Auditoría de existencias, tesorería y otros elementos del activo corriente.
 - Auditoría del patrimonio neto (fondos propios, ajustes cambio de valor y subvenciones).
 - Auditoría de cuentas de pasivo financiero (instrumentos financieros de pasivo).
 - Auditoría del área fiscal.
 - Auditoría de otros pasivos.
 - Auditoría de errores y hechos posteriores.
- Revisión analítica y otras actuaciones profesionales del auditor.
- Caso global (con informes).

MODULO 9: Prácticas externas I (12 ECTS). OB

El máster incluye en el segundo año unas prácticas externas de carácter obligatorio que se desarrollaran en empresas de auditoría durante un período de 300 horas. Estas prácticas se realizan para que el alumno pueda poner en práctica los conocimientos contables, fiscales y de auditoría adquiridos durante el primer año del máster y encamine su carrera profesional en el ámbito de la contabilidad y la auditoría. En especial las tareas de una primera parte de prácticas de auditoría abarcan:

- Planificación de la auditoría de los estados financieros.
- Preparación documentación para realizar la auditoría de los estados financieros.
- Analítica previa de los estados financieros y de las cuentas anuales del ejercicio actual y de los anteriores.

Cada alumno tendrá asignado un tutor por parte de la empresa y un tutor académico del programa (profesor del máster). Ambos realizarán el seguimiento del estudiante durante el período de prácticas. Entre las actividades de los tutores a destacar:

- Presentación del estudiante a la firma. Incluye visita del tutor UAB a la firma.
- Reuniones de seguimiento entre tutores (entre tutor UAB y tutor firma)

- Reuniones de seguimiento entre tutor UAB y alumno.
- El tutor de la firma es el que realizará el seguimiento pormenorizado del estudiante. En este sentido realizará el control de la actividad del estudiante de acuerdo con el convenio firmado.

Al finalizar las prácticas el tutor de la empresa realizará un informe-valoración del estudiante indicando el grado de competencias adquiridas durante el período de prácticas.

Asimismo el estudiante realizará un informe con la descripción concreta de las actividades realizadas, valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas con relación a los contenidos y materias del máster.

Finalmente el tutor de la UAB realizará también un informe general en base a las entrevistas realizadas con el estudiante y el tutor de la empresa.

La nota final de las prácticas la formulará el tutor de la UAB y para ello valorará el contenido, estructura, detalle y formulación de los informes del estudiante (60% de la nota) y del tutor de la empresa (20%). El 20% restante será en base al informe que el propio tutor realice en base a las reuniones con el estudiante.

Las prácticas se realizarán básicamente en empresas de auditoría de Barcelona vinculadas al Col.legi d'Economistes de Catalunya (ver convenio de colaboración UAB-CEC). Algunas de las firmas que colaboran en el programa de prácticas (en el curso 2013/14):

- Faura Casas Auditors Consultors
- Abante Pich Auditores, S.L.P.
- Horwath PLM Auditores S.L.P.
- Iberaudit Auditores SLP
- Audiaxis Auditores SL
- Viraudit
- Grant Thornton SLP
- PKF Auditores
- Auditoria i Control, SLP
- Etc.

MODULO 10: Prácticas externas II (12 ECTS). OT

El máster incluye la posibilidad de realizar un segundo módulo de prácticas para completar, si se desea, todo el proceso de auditoría. En este sentido este segundo módulo de prácticas permitiría al estudiante:

- Realización de pruebas de control interno en el proceso de auditoría.
- Participación en la realización de informes sobre la auditoría de cuentas anuales.
- Realizar trabajos especiales en auditoría (auditoría para subvenciones y otras)
- Etc.

La asignación de los tutores y la valoración de este segundo módulo de prácticas se realizará de forma similar al módulo de Prácticas externas I.

MODULO 11: Seminarios de actualización (12 ECTS). OP

El módulo incluye diferentes seminarios de actualización de temas de actualidad y de cambios normativos relacionados con:

- Normativa contable española. Últimas resoluciones del ICAC. Consultas publicadas.

- Normativa contable internacional. Novedades y últimas propuestas.
- Novedades en la legislación fiscal.
- Normativa de auditoría.
- Normas de acceso a la profesión de auditor.

Asimismo se incluirán seminarios sobre nuevas tecnologías aplicadas a los procesos contables y a la auditoría de cuentas.

MODULO 12: Responsabilidad social corporativa e informes de sostenibilidad (12 ECTS). OP

- Contexto de desarrollo sostenible
 - Documentos e informes de organismos internacionales de referencia
- Responsabilidad social corporativa
 - Iniciativas de la Unión Europea
 - Iniciativas de España
 - Iniciativas de Catalunya
- Iniciativas y herramientas internacionales más relevantes relacionadas con la responsabilidad social de las empresas
- Los informes de sostenibilidad.
 - Motivaciones para la elaboración de los informes de sostenibilidad
 - Los informes de sostenibilidad como herramienta de comunicación de la responsabilidad social de la empresa.
 - El *Global Reporting Initiative* (GRI).
 - La Guía G4 para la elaboración de informes de sostenibilidad
 - G4.Principios y Contenidos Básicos.
 - G4.Manual de Aplicación.
 - Evaluación, verificación de los informes de sostenibilidad.
- La información no financiera. La información medioambiental en los estados financieros. Regulación e información obligatoria.

MODULO 13: TRABAJO DE FIN DE MASTER (6 ECTS). OB

Durante el segundo año del máster los alumnos deberán desarrollar un trabajo de fin de máster de valor 6 ECTS.

El TFM es una asignatura obligatoria de 6 ECTS que comporta la realización por parte del estudiante de un trabajo inédito e individual en el que deberá aplicar de forma integrada los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de los estudios de máster. El TFM deberá estar escrito en catalán, castellano o en inglés.

El trabajo se realizará incorporando los conocimientos más relevantes de los principales módulos del máster. Se trata de realizar un TFM donde se demuestre la capacidad para razonar, analizar y opinar (de un modo transversal) sobre:

- La elaboración de las cuentas anuales de una empresa.
- Las cuentas consolidadas de un grupo de empresas.
- La aplicación de las normativas contables a los distintos tipos de empresas.
- La situación fiscal de una sociedad y de un grupo de empresas.
- La documentación que ha de ser sometida a auditoría.
- La calidad de la información proporcionada por una empresa para el proceso de auditoría.
- La aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en el proceso de auditoría
- La elaboración de informes de auditoría.

- Los informes de auditoría realizados por otras firmas (opinión crítica)

La coordinación académica del máster publicará cada curso académico un listado de posibles temas de TFM y sus correspondientes tutores. La asignación final de tutores la realizará la coordinación académica del máster durante el mes de septiembre del segundo año del máster.

Antes del 30 de septiembre del segundo año el tutor y el estudiante celebraran la primera reunión de planificación del TFM. Durante el período octubre-diciembre del segundo año el tutor y el alumno deberán tener un mínimo de 3 reuniones de trabajo y seguimiento.

El alumno deberá entregar el TFM antes del 25 de enero del segundo año.

Adicionalmente el alumno deberá defender y presentar el trabajo delante de un tribunal antes del 10 de febrero del segundo año.

Para la valoración del TFM se tendrá en cuenta:

- Valoración del tutor (60%)
- Valoración del tribunal (40%)

Módulos y distribución por semestre

1r CURSO (60 ECTS)

1r semestre			2n semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
1.Contabilidad Financiera y de sociedades superior	9	OB			
3. Fiscalidad y Contabilidad	6	OB			
3.Normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF) y consolidación	6	OB	3.Normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF) y consolidación	3	OB
			4.Análisis contable superior	6	OB
			5.Otras Normativas contables	6	OB
			6.Contabilidad directiva y de gestión	6	OB
7.Auditoría I. Normas internacionales de auditoría	9	OB			
			8.Auditoría II	9	OB
Total semestre	30		Total semestre	30	

2º CURSO (30 ECTS)

3r semestre		
Módulo	ECTS	Carácter
9.Prácticas externas I	12	OB
10.Prácticas externas II-12 ECTS	12	OT
11.Seminarios de actualización-12 ECTS		
12.Responsabilidad social corporativa e informes de sostenibilidad-12ECTS		
13.Trabajo de fin de máster	6	OB
Total semestre	30	

Distribución de competencias-módulos

	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	E10	GT01	GT02	GT03	GT04
M1		X				X	X	X	X							X			
M2					X				X				X			X			
M3		X									X	X				X			
M4	X							X		X							X		
M5					X		X												
M6			X											X			X		
M7			X												X		X		
M8			X												X			X	
M9			X							X									X
M10			X							X					X				X
M11			X						X							X			
M12				X						X							X		
M13				X				X		X								X	

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será llevada a cabo por la figura del coordinador del Máster. En reuniones periódicas con la dirección se evaluarán los objetivos docentes planificados, y supervisarán y velarán por el buen funcionamiento organizativo.

Se establecerán reuniones periódicas de coordinación (al inicio del curso, al final de cada módulo y al final del curso) para garantizar el cumplimiento de los objetivos, el logro de las competencias y la gestión eficaz de la docencia. El coordinador se reunirá con los docentes de las diferentes materias para verificar el grado de consecución de los objetivos programados.

El coordinador del Máster será, también, el responsable de las siguientes tareas:

- Organizar preselección de candidatos.
- Realizar tutorías de los alumnos de ingreso al Máster.
- Búsqueda, junto a los responsables del módulo, de profesores y substituciones.
- Programación de los horarios del curso.
- Realizar difusión del Máster.
- Asistir a los eventos que requieran presencia del Máster.
- Coordinar y organizar cierres, clausuras y eventos de carácter social relacionados con el Máster.
- Resolver incidencias notificadas por profesorado y alumnos.
- Contacto con las firmas de auditoría que ofrecen practiques en empresas.
- Designar los tutores de prácticas externas.
- El coordinador del Máster será la persona encargada de recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Por otro lado, existe la figura del responsable de módulo, al que corresponden las siguientes tareas:

- Contacto con profesores
- Búsqueda junto con coordinación de profesores y substituciones.
- Notificar a coordinación incidencias
- Seguimiento asistencia estudiantes y evaluaciones por módulo
- Recogida de notas y su pase a coordinación para el cierre de actas

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual* (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.

- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Practicas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

Por tratarse de un máster universitario con un marcado perfil profesionalizador, no está prevista ninguna movilidad.

No obstante, cualquier alumno del máster podrá optar a movilidad realizando algún módulo, o parte de un módulo, en otra universidad, con la que previamente se habrá establecido un convenio de colaboración. En estos casos se aplicaran los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen a continuación.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el "Erasmus Program" dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1: Contabilidad financiera y de sociedades superior			
ECTS:	9	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano 100%		
Org. Temporal	Semestral/	Secuencia dentro del Plan	1r curso/1r Semestre
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual de la contabilidad. • Panorama normativo de la contabilidad en España. • Directiva 2013/34/UE sobre las cuentas anuales (nuevos límites y exenciones). • Normas de valoración del nuevo Plan General de Contabilidad. • Los estados financieros (Balance, Pérdidas y Ganancias –PyG-, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio neto –ECPN- y Estado de Flujos de Efectivo –EFE-). • Inmovilizado material e intangible (s/ resoluciones del ICAC año 2013). • Activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio. • Pasivos por retribuciones a largo plazo. • Matemática financiera para las operaciones contables del nuevo PGC. • El Plan General para PIMES. • Operaciones especiales en la vida de la empresa (combinaciones de negocio) 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Conocer el marco regulador de la contabilidad y la auditoría en España y saber a como se aplica a los distintos tipos de empresas.	
	E01.01	Identificar los distintos cuerpos normativos en relación a la contabilidad en España	
	E01.02	Identificar para cada contexto empresarial (empresa mercantil) las claves para determinar que tipología de normas contables puede utilizar identificando las ventajas e inconvenientes en cada caso.	
	E02	Demostrar que comprende el marco conceptual y la normativa contable en relación a la regulación mercantil de carácter general, las regulaciones sectoriales específicas y las situaciones concretas de crisis empresarial.	
	E02.01	Describir el marco conceptual de la contabilidad en base la normativa española existente.	
	E02.02	Reconocer e identificar las normas particulares de elaboración de los estados financieros en base a los modelos existentes en la legislación actual.	
	E03	Aplicar la metodología y de los procesos contables de alto nivel, en base a las normas contables y sus actualizaciones, a la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas.	
	E03.01	Describir las normas contables vinculadas con operaciones habituales de la empresa.	
	E03.02	Describir las normas contables del PGC y las Resoluciones del ICAC vinculadas a operaciones complejas como operaciones relacionadas con instrumentos financieros, combinaciones de negocios y otras operaciones.	
	E04	Elaborar estados financieros e informes para finalidades contables, fiscales y financieras.	
	E04.01	Describir y diferenciar la estructura de los estados financieros (balance, cuenta de PyG, memoria, ECPN y EFE) según cada modelo y normativa.	
E04.02	Identificar las distintas partidas, agrupaciones y características propias de cada estado financiero.		

	E04.03	Identificar la información más relevante para establecer el Estado de Flujos de Efectivo en cualquier entidad u organización.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	68	11	146
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clases magistrales/Clases expositivas ◇ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◇ Prácticas de aula ◇ Tutorías ◇ Estudio personal ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés ◇ Elaboración de trabajos. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	• Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis			50-70%
	• Asistencia y participación activa en clase			5-10%
	• Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)			20-40%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.			

Módulo 2: Fiscalidad y contabilidad				
ECTS:	6	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r curso/1r Semestre	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Regulación mercantil sobre elaboración de cuentas anuales individuales y consolidadas. El impuesto sobre sociedades (aspectos fiscales y contables). El impuesto sobre el valor añadido (aspectos fiscales y contables). Otros impuestos empresariales 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E04	Elaborar estados financieros e informes para finalidades contables, fiscales y financieras.		
	E04.04	Elaborar liquidaciones fiscales complejas en relación al impuesto sobre sociedades y relacionarlas con la información suministrada en los estados financieros.		
	E04.05	Elaborar liquidaciones fiscales complejas en relación al impuesto sobre el valor añadido y relacionarlas con la información suministrada en los estados financieros.		
	E08	Conocer el ordenamiento tributario que afecta a las empresas e identificar las diferencias entre las normas contables y fiscales.		
	E08.01	Identificar las diferencias entre las normas contables y fiscales a efectos de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades y su registro en los estados financieros.		
	E08.02	Diferenciar las diferencias temporarias que afectan a las liquidaciones de impuestos de aquellas que tienen solo efecto en el ámbito estrictamente contable.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
GT01	Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	39	6	105
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clases magistrales/Clases expositivas ◇ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◇ Prácticas de aula ◇ Tutorías ◇ Estudio personal ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés. ◇ Elaboración de trabajos. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis			50-70%
	Asistencia y participación activa en clase			5-10%
	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)			20-40%

Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.
----------------------	---

Módulo 3: Normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF) y consolidación			
ECTS:	9	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano 100%		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1r curso /1º y 2º semestre
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF). • Comparación normas contables españolas versus normas internacionales. • Consolidación de los estados financieros. <ul style="list-style-type: none"> ○ Marco legal de la consolidación de los estados financieros. Real Decreto 1159/2010 y normativa internacional. ○ Concepto de grupo, sociedades dependientes, sociedades asociadas, influencia significativa. ○ Homogeneizaciones. ○ Método de integración global o full method <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptos básicos. ▪ Eliminaciones ▪ Formulación de los estados financieros (balance, PyG, memoria, ECPN y EFE consolidados) ○ Procedimiento de puesta en equivalencia. ○ Efecto fiscal de las eliminaciones (diferencias permanentes y temporales -activos y pasivos diferidos por ajustes de consolidación). ○ Régimen de tributación consolidada. Efecto sobre las eliminaciones y sobre los estados financieros consolidados e individuales. ○ Moneda extranjera. Sistema para integrar estados financieros en moneda extranjera. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E06	Conocer la normativa española e internacional en materia de grupos de sociedades y cuentas anuales consolidadas.	
	E06.01	Identificar el ordenamiento mercantil español sobre la elaboración de cuentas anuales consolidadas.	
	E06.02	Reconocer la estructura de las cuentas anuales consolidadas de un grupo de sociedades en base a la normativa vigente.	
	E06.03	Reconocer e identificar las diferencias entre la regulación española vigente y la normativa internacional en relación a la elaboración de cuentas anuales consolidadas	
	E07	Aplicar las normas internaciones de Contabilidad y las Normas Internacionales de información Financiera (NIC/NIIF) a la formulación de las cuentas anuales consolidadas.	
	E07.01	Identificar las normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF).	
	E07.02	Describir las distintas alternativas que presentan las NIC/NIIF sobre la estructura de las cuentas anuales y las normas de valoración.	
	E07.03	Identificar las diferencias entre los modelos de presentación de la información financiera de las NIC/NIIF versus el Plan General de Contabilidad.	
	E07.04	Conocer las diferencias entre los criterios de valoración de las NIC/NIIF versus el Plan General de Contabilidad.	
	E07.05	Conocer las propuestas de nuevas normas elaboradas por el ISAB y su proceso de adopción en la Unión Europea.	
Generales/transversales y resultados de aprendizaje			

	GT01	Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	68	11	146
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clases magistrales/Clases expositivas ◇ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◇ Prácticas de aula ◇ Tutorías ◇ Estudio personal ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés ◇ Elaboración de trabajos. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis			50-70%
	Asistencia y participación activa en clase			5-10%
	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)			20-40%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.			

Módulo 4: Análisis contable superior				
ECTS:	6	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r curso /2ª semestre	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y proyección de los estados financieros. • El análisis patrimonial. • El análisis económico. La cuenta de PyG y el Estado de Cambios en el Patrimonio neto. • El análisis económico. Técnicas. • El análisis financiero. Estático y dinámico. • El análisis financiero. El estado de flujos de efectivo. • El análisis de la rentabilidad y análisis global. • Técnicas de valoración de empresas y planes de viabilidad 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E04	Elaborar estados financieros e informes para finalidades contables, fiscales y financieras.		
	E04.06	Elaborar estados financieros con operaciones complejas como adquisiciones y enajenaciones de instrumentos financieros, combinaciones de negocio, fondo de comercio, etc. Teniendo en cuenta las normas contables vigentes y las NIC/NIIF.		
	E05	Analizar e interpretar la información económica-financiera y no financiera emitida por cualquier tipo de organización con el objetivo de tomar decisiones, rendir cuentas y demostrar transparencia desde una postura ética y de desarrollo sostenible.		
	E05.01	Identificar los factores clave para explicar la situación económico-financiera de una entidad en base a la información financiera suministrada en las cuentas anuales.		
	E05.02	Relacionar la información que suministra el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias con estado de flujos de efectivo.		
	E05.03	Redactar informes técnicos sobre la situación financiera de una entidad		
	E05.04	Presentar informes técnicos sobre la viabilidad económica y financiera de una entidad.		
Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
GT02	Analizar, sintetizar y evaluar la información.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	30	3	117
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Clases magistrales/Clases expositivas • Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios • Prácticas de aula • Tutorías • Estudio personal • Realización de actividades prácticas • Lectura de artículos/informes de interés • Elaboración de trabajos. 			

		Peso Nota Final
Sistemas de evaluación	Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis	50-70%
	Asistencia y participación activa en clase	5-10%
	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)	20-40%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.	

Módulo 5: Otras normativas contables				
ECTS:	6	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r curso /2ª semestre	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad de entidades no lucrativas. Contabilidad de entidades financieras. Normas contables del sector público. Regulación contable y mercantil de las situaciones concursales. 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E01	Conocer el marco regulador de la contabilidad y la auditoría en España y saber a como se aplica a los distintos tipos de empresas.		
	E01.03	Describir la normativa contable en los sectores con regulaciones específicas tales como entidades públicas, entidades financieras, aseguradoras y no lucrativas.		
	E01.04	Describir la regulación contable y fiscal relacionada con las situaciones de crisis empresarial.		
	E03	Aplicar la metodología y de los procesos contables de alto nivel, en base a las normas contables y sus actualizaciones, a la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas.		
	E03.03	Identificar los aspectos clave de la normativa contable reguladora de la entidades del sector público y sus diferencias versus la normativa contable general.		
	E03.04	Reconocer los aspectos más relevantes de la normativa contable reguladora de las entidades financieras y aseguradoras y sus características específicas.		
	E03.05	Identificar los aspectos clave de la normativa contable reguladora de la entidades de la entidades no lucrativas y sus diferencias versus la normativa contable general.		
	E03.06	Conocer la normativa contable sobre situaciones de crisis empresarial y su reflejo y consecuencias en los estados financieros.		
Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
GT01	Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	30	3	117
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clases magistrales/Clases expositivas ◇ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◇ Prácticas de aula ◇ Tutorías ◇ Estudio personal ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés ◇ Elaboración de trabajos. 			

		Peso Nota Final
Sistemas de evaluación	Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis	50-70%
	Asistencia y participación activa en clase	5-10%
	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)	20-40%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.	

Módulo 6: Contabilidad directiva y de gestión				
ECTS:	6	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r curso /2ª semestre	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad de gestión. <ul style="list-style-type: none"> ○ La relación entre dirección de las actividades, organización y control. ○ Contabilidad financiera y contabilidad de costes. ○ Tipos de costes y sistemas de cálculo. ○ Nuevas tendencias en contabilidad de costes. Enfoques hacia la reducción de costes. • Elaboración y control de presupuestos de la entidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones y tipos de presupuestos. ○ Funcionamiento de un sistema integrado de planificación. • El control de gestión. <ul style="list-style-type: none"> ○ Control presupuestario versus control de gestión ○ Del modelo ABC al modelo ABM ○ El control presupuestario y de gestión más allá de los presupuestos. ○ Estrategia y cuadro de mando. ○ Diseño e implantación del cuadro de mando. 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E09	Aplicar los sistemas de cálculo de costes, la programación presupuestaria y el control de gestión a la planificación contable y financiera de las entidades así como elaborar el cuadro de mando integral.		
	E09.01	Identificar los sistemas de control presupuestario y el análisis de las desviaciones.		
	E09.02	Diferenciar el control presupuestario del control de gestión.		
	E09.03	Identificar las nuevas tendencias en contabilidad de costes.		
	E09.04	Describir los nuevos enfoques para la reducción de costes.		
	E09.05	Identificar la estructura de una empresa y en base a ella diseñar el cuadro de mando integral.		
Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
GT02	Analizar, sintetizar y evaluar la información.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	30	3	117
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clases magistrales/Clases expositivas ◇ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◇ Prácticas de aula ◇ Tutorías ◇ Estudio personal ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés ◇ Elaboración de trabajos. 			

		Peso Nota Final
Sistemas de evaluación	Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis	50-70%
	Asistencia y participación activa en clase	5-10%
	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)	20-40%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.	

Módulo 7: AUDITORIA I. Normas Internacionales de Auditoría				
ECTS:	9	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r curso /1r semestre	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • La auditoría de cuentas y normas de acceso a la profesión. • Gestión de riesgos y control interno. • Normas de ética e independencia. • Normas técnicas de auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES). • Normativa aplicable sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas. 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E10	Aplicar las normas técnicas de auditoría a los procesos de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como a otros procesos y operaciones que han de someterse a la auditoría de forma obligatoria.		
	E10.01	Identificar las normas de auditoría vigentes tanto a nivel nacional como internacional.		
	E10.02	Reconocer las normas de acceso a la profesión de auditor.		
	E10.03	Identificar las normas de ética e independencia de los auditores.		
	E10.04	Conocer las distintas responsabilidades en las que puede incurrir un auditor de cuentas.		
	E10.05	Reconocer los aspectos clave vinculados al control de calidad y planificación del trabajo del auditor.		
	E10.06	Reconocer los aspectos clave de la entidad y su entorno económico para valorar correctamente la información financiera y los riesgos de incorrecciones.		
	E10.07	Redactar informes de auditoría de las cuentas anuales de acuerdo con los requisitos de la normativa vigente.		
Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
GT02	Analizar, sintetizar y evaluar la información.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	45	9	96
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clases magistrales/Clases expositivas ◇ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◇ Prácticas de aula ◇ Tutorías ◇ Estudio personal ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés ◇ Lectura de textos legales ◇ Elaboración de trabajos. 			

		Peso Nota Final
Sistemas de evaluación	Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis	50-70%
	Asistencia y participación activa en clase	5-10%
	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)	20-40%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.	

Módulo 8: AUDITORIA II				
ECTS:	9	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r curso /2ª semestre	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y procedimientos de auditoría: auditoría de las diferentes áreas de la empresa. <ul style="list-style-type: none"> ○ Pruebas que han de realizarse sobre las cuentas anuales y la información suministrada por la empresa. ○ Auditoría del inmovilizado material, intangible y bienes de inversión. ○ Auditoría de cuentas de activo financiero (instrumentos financieros de activo). ○ Auditoría del ciclo de compras- proveedores y ventas-clientes. ○ Auditoría de existencias, tesorería y otros elementos del activo corriente. ○ Auditoría del patrimonio neto (fondos propios, ajustes cambio de valor y subvenciones). ○ Auditoría de cuentas de pasivo financiero (instrumentos financieros de pasivo). ○ Auditoría del área fiscal. ○ Auditoría de otros pasivos. ○ Auditoría de errores y hechos posteriores. • Revisión analítica y otras actuaciones profesionales del auditor. • Caso global (con informes). 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E10	Aplicar las normas técnicas de auditoría a los procesos de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como a otros procesos y operaciones que han de someterse a la auditoría de forma obligatoria.		
	E10.08	Identificar correctamente las diferentes etapas de un proceso de auditoría y sus interrelaciones.		
	E10.09	Identificar las diversas áreas de trabajo en un proceso de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.		
	E10.10	Plantear para cada entidad objeto de auditoría la metodología de auditoría y los mecanismos de validación de la información financiera suministrada por la empresa.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
GT03	Redactar trabajos e informes y comunicarlos en público de forma clara y comprensible.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	90	6	204
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clases magistrales/Clases expositivas ◇ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◇ Prácticas de aula ◇ Tutorías ◇ Estudio personal ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés ◇ Lectura de textos legales ◇ Elaboración de trabajos. 			

		Peso Nota Final
Sistemas de evaluación	Pruebas individuales escritas teóricas/prácticas/síntesis	50-70%
	Asistencia y participación activa en clase	5-10%
	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (entrega de trabajos, realización de ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones)	20-40%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.	

Módulo 9: PRACTICAS EXTERNAS I				
ECTS:	12	Carácter	PEX (Obligatoria)	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2ª curso/1º semestre	
Descripción	<p>El máster incluye en el segundo año unas prácticas externas de carácter obligatorio que se desarrollaran en empresas de auditoría durante un período de 300 horas. Estas prácticas se realizan para que el alumno pueda poner en práctica los conocimientos contables, fiscales y de auditoría adquiridos durante el primer año del máster y encamine su carrera profesional en el ámbito de la contabilidad y la auditoría. En especial las tareas de una primera parte de prácticas de auditoría abarcan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la auditoría de los estados financieros. - Preparación documentación para realizar la auditoria de los estados financieros. - Analítica previa de los estados financieros y de las cuentas anuales del ejercicio actual y de los anteriores. <p>Cada alumno tendrá asignado un tutor por parte de la empresa y un tutor académico del programa (profesor del máster). Ambos realizarán el seguimiento del estudiante durante el período de prácticas. Entre las actividades de los tutores a destacar</p>			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E05	Analizar e interpretar la información económica-financiera y no financiera emitida por cualquier tipo de organización con el objetivo de tomar decisiones, rendir cuentas y demostrar transparencia desde una postura ética y de desarrollo sostenible.		
	E05.05	Identificar los aspectos clave de la información financiera de una entidad para establecer los procesos de preauditoría y auditoría.		
	E05.06	Identificar la documentación necesaria para preparar la auditoría de cualquier tipo de entidad.		
	E10	Aplicar las normas técnicas de auditoría a los procesos de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como a otros procesos y operaciones que han de someterse a la auditoría de forma obligatoria.		
	E10.11	Demostrar capacidad de realizar trabajos de auditoría en equipos multidisciplinares y en contextos empresariales distintos.		
	E10.12	Reconocer las diferencias entre las auditorías de entidades de carácter general de empresas de sectores regulados.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
GT04	Trabajar en equipos multidisciplinares y adaptarse a entornos cambiantes			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	3	294	3
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés 			

Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
	Informe del estudiante	60%
	Informe tutor empresa	20%
	Informe tutor UAB	20%
Observaciones	La nota final de las prácticas la formulará el tutor de la UAB y para ello valorará el contenido, estructura, detalle y formulación de los informes del estudiante (60% de la nota) y del tutor de la empresa (20%). El 20% restante será en base al informe que el propio tutor realice en base a las reuniones de seguimiento y evaluación continuada con el estudiante	

Módulo 10: PRACTICAS EXTERNAS II				
ECTS:	12	Carácter	PEX (optativa)	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2ª curso/1º semestre	
Descripción	<p>El máster incluye la posibilidad de realizar un segundo módulo de prácticas para completar, si se desea, todo el proceso de auditoría. En este sentido este segundo módulo de prácticas permitiría al estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de pruebas de control interno en el proceso de auditoría. - Participación en la realización de informes sobre la auditoría de cuentas anuales. - Realizar trabajos especiales en auditoría (auditoría para subvenciones y otras) - Etc. 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E05	Analizar e interpretar la información económica-financiera y no financiera emitida por cualquier tipo de organización con el objetivo de tomar decisiones, rendir cuentas y demostrar transparencia desde una postura ética y de desarrollo sostenible.		
	E05.07	Identificar errores u omisiones en la información proporcionada por la empresa.		
	E05.08	Plantear y redactar informes de auditoría para su debate y presentación ante los equipos de trabajo.		
	E10	Aplicar las normas técnicas de auditoría a los procesos de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como a otros procesos y operaciones que han de someterse a la auditoría de forma obligatoria.		
	E10.13	Plantear y resolver de manera solvente un problema derivado de una aplicación errónea de las normas técnicas de auditoría.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
GT04	Trabajar en equipos multidisciplinares y adaptarse a entornos cambiantes			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	3	294	3
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos ◇ Realización de actividades prácticas ◇ Lectura de artículos/informes de interés 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Informe del estudiante			60%
	Informe tutor empresa			20%
	Informe tutor UAB			20%
Observaciones	La nota final de las prácticas la formulará el tutor de la UAB y para ello valorará el contenido, estructura, detalle y formulación de los informes del estudiante (60% de la nota) y del tutor de la empresa (20%). El 20% restante será en base al informe que el propio tutor realice en base a las reuniones de seguimiento y evaluación continuada con el estudiante			

Módulo 11: SEMINARIOS DE ACTUALIZACION				
ECTS:	12	Carácter	OPTATIVA	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2ª curso/1º semestre	
Descripción	<p>El módulo incluye diferentes seminarios de actualización de temas de actualidad y de cambios normativos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa contable española. Últimas resoluciones del ICAC. Consultas publicadas. Interpretaciones de los expertos. • Normativa contable internacional. Novedades y últimas propuestas. • Novedades en la legislación fiscal. • Normativa de auditoría. Cambios y adaptaciones. • Normas de acceso a la profesión de auditor. <p>Asimismo se incluirán seminarios sobre nuevas tecnologías aplicadas a los procesos contables y a la auditoría de cuentas.</p>			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E04	Elaborar estados financieros e informes para finalidades contables, fiscales y financieras.		
	E04.07	Describir las novedades fiscales al cierre del ejercicio aprobadas o pendientes de aprobación.		
	E04.08	Identificar las diferencias en los cambios normativos de carácter fiscal al cierre del ejercicio y valorar su impacto en las cuentas anuales individuales y consolidadas.		
	E04.09	Reconocer las actualizaciones relativas a normativas contables y de auditoría y sus procedimientos de implantación.		
	E04.10	Identificar las diferencias en los cambios normativos al cierre del ejercicio en relación a la normativa contable y de auditoría y valorar su impacto en las cuentas anuales individuales y consolidadas.		
	E04.11	Valorar los cambios normativos en relación a las normas contables y fiscales en los distintos tipos de empresas y organizaciones.		
Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
GT01	Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	45	5	250
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a seminarios. • Tutorías • Debates • Lectura de legislación y normativa. • Realización de trabajos/informes • Lectura de artículos de interés • Elaboración de trabajos. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencias a seminarios, conferencias y actividades complementarias			10-20%

	Diversas actividades de evaluación realizadas individualmente o en grupo (ensayos, trabajos, casos prácticos, informes, presentaciones)	80-90%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.	

Módulo 12: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INFORMES DE SOSTENIBILIDAD				
ECTS:	12	Carácter	OPTATIVA	
Idioma/s:	Castellano 100%			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2ª curso/1º semestre	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto de desarrollo sostenible <ul style="list-style-type: none"> ○ Documentos e informes de organismos internacionales de referencia • Responsabilidad social corporativa <ul style="list-style-type: none"> ○ Iniciativas de la Unión Europea ○ Iniciativas de España ○ Iniciativas de Catalunya • Iniciativas y herramientas internacionales más relevantes relacionadas con la responsabilidad social de las empresas • Los informes de sostenibilidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Motivaciones para la elaboración de los informes de sostenibilidad ○ Los informes de sostenibilidad como herramienta de comunicación de la responsabilidad social de la empresa. ○ El <i>Global Reporting Initiative</i> (GRI). ○ La Guía G4 para la elaboración de informes de sostenibilidad ○ G4.Principios y Contenidos Básicos. ○ G4.Manual de Aplicación. ○ Evaluación, verificación de los informes de sostenibilidad. • La información no financiera. La información medioambiental en los estados financieros. Regulación e información obligatoria. 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E05	Analizar e interpretar la información económica-financiera y no financiera emitida por cualquier tipo de organización con el objetivo de tomar decisiones, rendir cuentas y demostrar transparencia desde una postura ética y de desarrollo sostenible.		
	E05.09	Identificar la normativa vigente en relación a la información medioambiental que deben proporcionar las empresas en los estados financieros individuales y consolidados.		
	E05.10	Reconocer la normativa internacional en relación a la información no financiera que deben suministrar las entidades.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	Analizar, sintetizar y evaluar la información.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	45	5	250
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Clases magistrales/Clases expositivas • Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios • Prácticas de aula • Seminarios • Presentación/exposición oral de trabajos • Tutorías • Conferencias y actividades complementarias. • Salidas de trabajo de campo • Elaboración de trabajos • Estudio personal 			

	<ul style="list-style-type: none"> Lectura de artículos/informes de interés 	
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
	Pruebas teóricas/prácticas/síntesis	50-60%
	Asistencia y participación activa en clase	10-20%
	Asistencias a conferencias y actividades complementarias	5- 10%
	Entrega de informes/trabajos/ Defensa oral del trabajo/s	20-30%
Observaciones	Ninguna de las actividades de evaluación propuestas tendrá un peso superior al 50% en la nota final.	

Módulo 13: TRABAJO DE FIN DE MASTER			
ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano 100%		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2ª curso/1º semestre
Descripción	<p>Durante el segundo año del máster los alumnos deberán desarrollar un proyecto final de valor 6 ECTS.</p> <p>El TFM es una asignatura obligatoria de 6 ECTS que comporta la realización por parte del estudiante de un trabajo inédito e individual en el que deberá aplicar de forma integrada los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de los estudios de máster. El TFM deberá estar escrito en catalán, castellano o en inglés.</p> <p>El trabajo se realizará incorporando los conocimientos más relevantes de los principales módulos del máster. Se trata de realizar un TFM donde se demuestre la capacidad para razonar, analizar y opinar (de un modo transversal) sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La elaboración de las cuentas anuales de una empresa. - Las cuentas consolidadas de un grupo de empresas. - La aplicación de las normativas contables a los distintos tipos de empresas. - La situación fiscal de una sociedad y de un grupo de empresas. - La documentación que ha de ser sometida a auditoría. - La calidad de la información proporcionada por una empresa para el proceso de auditoría. - La aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en el proceso de auditoría. - La elaboración de informes de auditoría. - Los informes de auditoría realizados por otras firmas (opinión crítica) 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E.03	Aplicación de la metodología y de los procesos contables de alto nivel, en base a las normas contables y sus actualizaciones, a la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas.	
	E.03.07	Aplicar profesionalmente los conocimientos contables adquiridos a situaciones empresariales complejas.	
	E.03.08	Interrelacionar de forma correcta los procesos contables que dan lugar a las cuentas anuales individuales en distintos sectores y situaciones .	
	E.03.09	Interrelacionar de forma correcta los procesos contables que dan lugar a las cuentas anuales individuales y los que dan lugar a las cuentas consolidadas del grupo.	
	E.03.10	Identificar, en base a los estados financieros, situaciones de crisis empresarial diferenciando la situación de la entidad individual del grupo de sociedades al que pertenece.	
	E05	Analizar e interpretar la información económica-financiera y no financiera emitida por cualquier tipo de organización con el objetivo de tomar decisiones, rendir cuentas y demostrar transparencia desde una postura ética y de desarrollo sostenible.	
	E05.11	Reconocer informes de auditoría en situaciones complejas y opinar sobre las mismas de una forma independiente y ética.	
	E05.12	Emplear eficientemente la metodología adecuada para el cumplimiento de los objetivos de investigación y desarrollo del trabajo de fin de máster.	
Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
GT03	Redactar, revisar y verificar trabajos e informes y comunicarlos de forma clara y comprensible.		

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	2	10	138
	% presencialidad	100%	80 %	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del TFM • Tutorías • Lectura de artículos de interés 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Valoración del TFM por parte del tutor			60-70%
	Presentación oral de trabajos (valoración tribunal)			30-40%
Observaciones				

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Este máster se imparte en centro adscrito a la universidad. Las categorías contractuales que se utilizan en dicha escuela no coinciden con las disponibles en el desplegable del aplicativo RUCT, es por ello que se hace constar todo el profesorado en la categoría "Otro personal docente con contrato".

La FUAB adscrita a la Universitat Autònoma de Barcelona y con el apoyo de ésta, proporciona el personal necesario para la correcta gestión del máster y asegura la contratación del profesorado responsable de la docencia.

A continuación detallamos las principales características del profesorado que participará en el Máster, que en su mayoría corresponde al que hasta la actualidad ha impartido los estudios de Máster propio en Contabilidad Superior y Auditoría que cuenta con una experiencia docente mínima de cinco años. Su perfil combina un núcleo de profesorado universitario, con experiencia docente e investigadora, con un conjunto de profesionales en activo expertos en las materias que imparten y vinculados a empresas e instituciones del sector.

En la siguiente tabla se contempla el profesorado que imparte los 72 ECTS correspondientes a los módulos obligatorios más el módulo optativo 12 Responsabilidad social corporativa e informes de sostenibilidad. No se ha tenido en cuenta el profesorado relacionado con los:

- 6 ECTS correspondientes al Trabajo de Fin de Máster, tutorizados por profesores doctores.
- 24 ECTS de las prácticas externas, tutorizadas en un 70% por personal asociado. El profesorado asociado tiene un elevado conocimiento del sector profesional de la auditoría (regulación, áreas de trabajo, informes, etc.) y su colaboración en las prácticas es fundamental para un buen desarrollo y seguimiento de las mismas.
- 12 ECTS del módulo 11 Seminarios de actualización, impartido al 50% por profesores doctores y no doctores

En resumen, el profesorado doctor es responsable de la docencia de 38 créditos de formación académica, 6 créditos del módulo 11 Seminarios de actualización y 6 créditos del módulo 13 Trabajo de fin de máster.

	Titulació	Acreditació	Experiència docent	Créditos Impartidos
1	Doctor en Ciencias Ec. y Empresariales	SI	Superior a 20 años	6
2	Doctor en Ciencias Ec. y Empresariales	SI	Superior a 20 años	4,5
3	Doctor en Ciencias Ec. y Empresariales	SI	Superior a 10 años	4,5
4	Doctor en Ciencias Ec. y Empresariales	SI	Superior a 20 años	9
5	Doctor en Ciencias Ec. y Empresariales	SI	Superior a 15 años	12
6	Doctor en Ciencias Ec. y Empresariales. Miembro del REA.		Superior a 20 años	2
7	Licenciado en Ciencias Ec. y Empresariales. Presidente REA Cataluña		Superior a 20 años	0,3
8-16	Licenciado en Ciencias Ec. y Empresariales. Economista-Auditor. Miembro del REA.		Entre 4 y 10 años	20,2
17-22	Licenciado en Ciencias Ec. y Empresariales.		Entre 4 y 10 años	11,5
23	Licenciado en Derecho		Superior a 5 años	2
				72

Experiencia investigadora:

Proyectos investigación (vinculados al profesor 1):

CSO2013-45377-P *PRESTENGE ESPAÑA: LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA DEL PRESTIGIO A LA EXCELENCIA. UNA COMPARACION INTERNACIONAL*. Dirigido desde EL INSTITUTO DE GESTION DE INNOVACION CONOCIMIENTO –INGENIO-(CSIC).

Convocatoria de 2013 (aprobado julio de 2014).

Estrategia empresarial i competitivitat en l'empresa espanyola. Genescà Garrigosa, Enric (IP); Grifell-Tatjé, Emili; Guallarte Nuez, Carlos; López Belbeze, M. Pilar; López Sintas, Jordi; Martínez Lacambra, Albert; Obis Artal, Maria Teresa; Prior Jiménez, Diego; Solà Tey, Magda; Torrent Canaleta, Margarita; Veciana Vergés, Josep. M.; Vergès Jaime, Joaquim; Vilardell Riera, Inmaculada; García Álvarez, Maria Ercilia; Martínez Ros, Esther; Rialp Criado, Alejandro. PB95-0616. Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica 1996-1999

Creació i manteniment d'un banc de dades sobre empreses públiques europees. Vergès Jaime, Joaquim (IP); Prior Jiménez, Diego; Vilardell Riera, Inmaculada. PB85-0379. CAICYT 1986-1989

Proyectos investigación (vinculados al profesor 5):

SOSTENIBILIDAD AGROURBANA MEDIANTE INVERNADEROS EN CUBIERTA. ECOINNOVACION EN FLUJOS RESIDUALES DE ENERGIA, AGUA Y CO2 PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS . Rieradevall Pons, Joan (IP); Gabarrell Durany, Xavier; Rovira Val, Maria Rosa; Villalba Méndez, Gara. CTM2013-47067-C2-1-R. Ministerio de Economía y Competitividad MINECO 2014-2016

Economia Ecològica ECONECOL. Van den Bergh, Jeroen (IP); Oliveira Calvario, Rita Maria; Pillay, Cassandra; García López, Gustavo; Rodríguez Labajos, Beatriz; Jorda

Capdevila, Didac; Martínez Alier, Joan; Rovira Val, Maria Rosa; Temper, Leah; Zografos, Christos; Maestre Andres, Sara; Demaria, Federico; Kallis, Georgios; Conde Puigmal, Marta; Sekulova, Filka; Zinenko, Anna; Guerra Diaz, Felipe Javier; Asara, Viviana; Drews, Stefan; Anguelovski, Isabelle Michele Sophie; Campos Rodrigues, Luis Miguel; Gazheli, Ardjan; Andreucci, Diego. 2014 SGR 1549. 2014-2016

Assessment and improvement of the urban water cycle ecoefficiency using LCA and LCC AQUAENVEC. Rieradevall Pons, Joan (IP); Gabarrell Durany, Xavier; Rovira Val, Maria Rosa; Villalba Méndez, Gara; Suárez Ojeda, Maria Eugenia. LIFE10/ENV/ES520. Comisión Europea 2012-2015

Economia Ecològica ECONECOL. Van den Bergh, Jeroen (IP); Martínez Alier, Joan; Rovira Val, Maria Rosa; Monterroso Ibarra, Iliana Maria; Kerschner, Christian; Logar, Ivana; Orta Martínez, Martí; Temper, Leah; Urkidi Azkarraga, Leire; Veuthey, Sandra Isabelle; Maestre Andres, Sara; Arizpe Ramos, Nancy Guadalupe; Sastre Sanz, Sergio; Dittmer, Kristofer; Kallis, Georgios; Gsottbauer, Elisabeth; Sekulova, Filka; Freiherr Von Gagern, Cyril Antonius; Gomez Baggethun, Erik Nicolas; Drews, Stefan; Campos Rodrigues, Luis Miguel; Gazheli, Ardjan; Antal, Miklos; Rodríguez Labajos, Beatriz; Corbera Elizalde, Esteve; Ariza Montobbio, Pere; Gerber, Anke; Salaet Fernández, Stephane. 2009SGR0517. Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació 2009-2014

Grup de recerca sobre avaluació de les organitzacions. Prior Jiménez, Diego (IP); Giménez García, Víctor M.; Solà Tey, Magda; Rovira Val, Maria Rosa; Eusebio, Rossano; Urbano Pulido, David. 2005SGR-00858. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2005-2008

Eficiència de les Organitzacions, Productivitat Total dels Factors i Restriccions Financeres. Prior Jiménez, Diego (IP); Giménez García, Víctor M.; Solà Tey, Magda; Rovira Val, Maria Rosa; Eusebio, Rossano; Santamaria Sánchez, Lluís; Urbano Pulido, David; Escudero Fernández, Pedro. SEC2003-04770. Ministerio de Ciencia y Tecnología 2003-2006

Tesis doctorales dirigidas (professor 5)

Título: MAKING SENSE OF CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY IN SPANISH AND DANISH FRONTRUNNERS

Autor: Zinenko, Anna

Universidad: AUTÓNOMA DE BARCELONA

Departamento: INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AMBIENTAL

Fecha de Lectura: 05/12/2014

Mención a Doctor Europeo: Concedido

Proyectos investigación (vinculados al profesor 17 a 22):

Anàlisi sectorial de l'empresa espanyola: Eficiència, Competitivitat i Capacitat Financera. Prior Jiménez, Diego (IP); Amorós Mestres, Antoni; Bosch Badia, M. Teresa; Giménez García, Víctor M.; González Núñez, José Luis; Martínez Lacambra, Albert; Monserrat Jaume, Magdalena; Nicolàs Plans, Pere; Salas Puig, Josep Maria; Solà Tey, Magda;

Torrent Canaleta, Margarita; Santamaria Sánchez, Lluís; Escudero Fernández, Pedro. SEC99-0771. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología CICYT 1999-2002

Estrategia empresarial i competitivitat en l'empresa espanyola. Genescà Garrigosa, Enric (IP); Grifell-Tatjé, Emili; Guallarte Nuez, Carlos; López Belbeze, M. Pilar; López Sintas, Jordi; Martínez Lacambra, Albert; Obis Artal, Maria Teresa; Prior Jiménez, Diego; Solà Tey, Magda; Torrent Canaleta, Margarita; Veciana Vergés, Josep. M.; Vergès Jaime, Joaquim; Vilardell Riera, Inmaculada; García Álvarez, Maria Ercilia; Martínez Ros, Esther; Rialp Criado, Alejandro. PB95-0616. Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica 1996-1999

Artículos en revistas y comunicaciones (de diversos profesores 2 a 18):

Fitó, M.A, Gómez, F. i Moya, S. (2012): *Choices in IFRS adoption in Spain: determinants and consequences*. Accounting in Europe.

Fitó, M.A, Gómez, F. i Moya, S. (2010): *El efecto del Nuevo PGC en los estados financieros: el problema de comparabilidad de los datos*. Universia Business Review.

Alvarez, M; Rodríguez, G. (2011): *La revelación de información, cobertura de los medios y coste del capital propio*, VIII Workshop de Investigación Empírica en Contabilidad Financiera. IV Jornada de Investigación de la Revista Española de Financiación y Contabilidad. 23 – 25 marzo. Sevilla.

Alvarez, M; Rodríguez, G. (2012): *Seguimiento de la prensa especializada, favorabilidad de las noticias y su efecto en el coste del capital propio*, IX Workshop de Investigación Empírica en Contabilidad Financiera. 3 – 5 octubre. Las Palmas de Gran Canaria.

Rovira, M.R., Jerez, F. y Johannisova, N. (2012): *Transparencia y rendición de cuentas en las Entidades No Lucrativas. El caso de las fundaciones*. Revista de Contabilidad y Dirección.

Martí Ballester, C.P.; Rovira-Val, M.R. and Drescher, L.G. (2013) *Are firms that contribute to sustainable development better financially?*. Corporate Social Responsibility and Environmental Management

Gómez, F (2009): *Una proposta metodològica per elaborar l'estat de fluxos d'efectiu*. Revista ACCID. Núm. 1, 2009, páginas 29 a 31.

Torrent, M (2012): *“Les ràtios d’anàlisi d’estats financers: Una bona eina per a conèixer l’empresa i les empreses competidores”*. II Congrés ACCID. Disponible la presentación de la ponente en la Web http://www.accid.org/jornada/CATALA/9_2.pdf

Torrent, M (2011):. *Contribución como panelista-ponente en la sesión “Day 1 P&L and transaction costs”*. II Jornada FAIF (Foro AECA Instrumentos Financieros), Madrid, 25-10-2011 Disponible el vídeo de la sesión y la presentación de la ponente en la Web <http://www.aeca.es/faif/general.htm>

Torrent, M (2012): *Los instrumentos financieros a coste amortizado: ¿Quién entiende este concepto?*, Comunicaciones FAIF (Foro AECA Instrumentos Financieros). Publicado on-line agosto 2012.

Rodríguez G, Slof J, Torrent M, Solà M, Vilardell (2010): “Assessing the Impact of Fair-Value Accounting on Financial Statement Analysis: A Data Envelopment Analysis Approach”, ABACUS, Vol. 47, No. 1, 2011, pp. 61-84.

Torrent, M (2010):. - “Diferencias internacionales de valoración de activos financieros”, Nota Técnica de ODF (Observatorio de Divulgación Financiera), IEF, febrero 2010.

Vilardell, I. (2011): *La normalización contable de las PYME: la NIIF para las PYME versus el Plan General de Contabilidad para estas entidades*. Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación, nº 337, 161-188 , abril 2011

Vilardell, I. (2010): “Le plan comptable espagnol pour le PME et la norme IFRS pour PME”. *Revue Française de Comptabilité*, 436, octubre 2010, p. 35-39

Libros:

Amat, O, Campa, F, Gómez, F, Moya, S, Rivera, E, Rizo, J y Sentís, X. (2008): *Ejercicios resueltos y comentados con el nuevo PGC*. Colección manuales ACCID. 2008
ISBN 978-84-612-1588-1

Gómez, F (2009): *Aplicación en excel para la elaboración de estado de flujos de efectivo*. PROFIT editorial y ACCID, Barcelona 2009.
ISBN 978-84-96998-89-6

Gómez, F y Moya, S (2012): *Consolidación de los estados financieros*. Editorial UOC. Barcelona.
ISBN 978-84-9788-641-3

Gómez Valls, F (2004): *Tratamiento contable del impuesto sobre sociedades*. Editorial Pirámide. ISBN

Solà, M. e I. Vilardell (2009): *Introducción a la Contabilidad General*. McGraw-Hill, Madrid
ISBN 9788448156480

G. Rodríguez Pérez, J. Slof, M. Solà, M. Torrent, I. Vilardell (2006): *Contabilidad Europea 2005. Análisis y aplicación de las NIIF*. McGraw-Hill, Madrid
ISBN: 84-481-4360-0

Premios y ayudas;

Premio ayuda ACCID 2009, por el estudio *El efecto del Nuevo Plan General en las Empresas Catalanas*. ACCID 2009. Grupo de trabajo Fitó, M.A, Gómez, F. i Moya, S.

Premio de la “IV Edición ‘Premios y ayudas ACCID’”, por el estudio “*Earnings management de las empresas de seguros y su relación con el cálculo de medidas no paramétricas de eficiencia*” (ACCID 2007). Grupo de trabajo UAB (Rodríguez, Gonzalo; Slof, John; Solà, Magda; Torrent, Margarita; Vilardell, Immaculada).

Experiencia profesional:

La experiencia profesional de los profesores de la tabla anterior:

- ◇ Profesor 7: Experiencia profesional muy dilatada en el ámbito de la contabilidad y Auditoría de Cuentas. Presidente del REA de Cataluña. En diversas ocasiones ha sido miembro del tribunal que planifica las pruebas de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- ◇ Profesor 6 a 16: Se trata de profesionales de la auditoría de cuentas en ejercicio de la profesión con una amplia experiencia en el ámbito contable y de la auditoría (entre 10 y 20 años). Todos ellos miembros del Registro de Economistas Auditores (REA).
- ◇ Profesor 16 a 12: Profesionales con una experiencia en el ámbito empresarial de más de 10 años. Se trata básicamente de asesores contables, fiscales y financieros de empresas.
- ◇ Profesor 23: Profesional con más de 10 años de experiencia vinculado al tema específico de la inspección de impuestos empresariales.

Resumen personal académico:

Categoría Académica		Número acreditados	Créditos	Número doctores
Categoría	Núm.			
Catedráticos	1	1	6	1
Titulares	4	4	30	4
Asociados	18	0	36	1
TOTAL	23	5	114	6

6.2 Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Núm de personas	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática y Multimedia	Personal laboral: 1 técnico superior y 3 técnicos medios.	Con años de experiencia	Mantenimiento del hardware y software de las aulas tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal. Web Master y Community Manager
Gestión Académica	Personal laboral: 3 Técnicos superiores, 2 técnicos medios y 9 administrativos.	Con años de experiencia	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, entre otras gestiones.
Bolsa de Trabajo	Personal laboral: 1 técnico superior, 2 técnicos medios y 1 administrativo.	Con años de experiencia	Gestión del programa profesional; de las prácticas curriculares y no curriculares y de la Bolsa de trabajo del centro.
Total personal	22		

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2013-2017”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.

2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.
4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.
6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.
7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.
8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.
9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.
10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.
11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.
12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.
13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas predoctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.
14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.
15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la

publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.

16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.

17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.

18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.

19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Máster universitario en Contabilidad Superior y Auditoría es impartido por la Escola Fundació Universitat Autònoma de Barcelona – Formació utilizando las instalaciones situadas en el Campus de Sabadell cedidas por la Facultat d'Economia i Empresa.

Las instalaciones disponen de todo el material necesario para llevar a cabo el máster así como su propio equipo de técnicos informáticos que dan servicio de soporte y mantenimiento.

Se adjunta en los anexos al final de esta memoria el certificado de cesión de espacios de la Facultat d'Economia i Empresa a la Escola Fundació Universitat Autònoma de Barcelona – Formació.

En los siguientes apartados se detalla la capacidad de los espacios y el equipamiento con que cuentan.

Recursos materiales y servicios disponibles

El edificio que constituye la sede de Sabadell de la Facultat d'Economia i Empresa fue inaugurado el año 1993. Desde esa fecha se han realizado algunas ampliaciones y mejoras, tanto a nivel de edificación como de equipamientos. Así, en la actualidad, tanto la calidad y cantidad de espacios docentes y auxiliares, como el nivel de equipamientos ofrece unas condiciones perfectamente adecuadas para el desarrollo de los estudios de máster que se proponen.

Concretamente, la docencia del máster requerirá de una aula, un seminario y del uso periódico de una o dos aulas de informática.

El edificio de la UAB en el campus de Sabadell es compartido por dos centros: la Escola d'Enginyeria y la Facultat d'Economia i Empresa. Así, en la actualidad conviven estudios en el ámbito de la Gestión Aeronáutica (Grado y Máster), que son los correspondientes a la Escola d'Enginyeria, con otras titulaciones del ámbito de empresa como son los Grados en Contabilidad y Finanzas y de Empresa y Tecnología. Esto permite la optimización de recursos, tanto de tipo espacial y materiales, como humanos. Así pues, se pueden encontrar consignaciones de datos que, por atender de forma general a todas las titulaciones, se consideren repetidos.

AULAS DE DOCENCIA CON EQUIPAMIENTO DOCENTE FIJO: 14

Todas las aulas disponen de ordenador conectado a la red, cañón y pantalla de proyección, conexión para portátil del profesorado, retroproyector, red wifi y sistema de sonido. Existe 1 aula con capacidad para 170 estudiantes, 4 aulas para 120, 2 aulas para 100, 6 para 80, 1 para 44.

AULAS DE INFORMATICA CON EQUIPAMIENTO FIJO: 4

Dos de uso libre, cada una de ellas con 25 ordenadores y con capacidad para 42 estudiantes. La renovación tecnológica se realiza cada 3-4 años.

Dos para docència, con 31 ordenadores conectados a la red, La renovación tecnológica se realiza cada 3-4 años.

LABORATORIOS INTEGRADOS DE INFORMATICA CON EQUIPAMIENTO DOCENTE FIJO: 6

Uno de estos laboratorios dispone de 27 ordenadores, 2 de 17 i 2 de 12 ordenadores conectados a la red, La renovación tecnológica se realiza cada 3-4 años. Los 5 laboratorios integrados disponen de cañón de proyección, pantalla, una conexión para portátil del profesorado y red wifi.

LABORATORIOS DE DOCENCIA CON EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO: 6

SALAS DE ESTUDIO: 1

Dispone de 40 puestos de trabajo y red wifi.

SALA DE GRADOS CON EQUIPAMIENTO FIJO: 1

Con capacidad para 44 personas, dispone de ordenador conectado a la red, cañón de proyección, pantalla, conexión para portátil, red wifi y sistema de sonido.

SALA DE JUNTAS CON EQUIPAMIENTO FIJO: 1

Con capacidad para 30 personas, dispone de ordenador conectado a la red, cañón de proyección, pantalla, conexión para portátil, red wifi y sistema de sonido.

SEMINARIOS CON EQUIPAMIENTO FIJO: 4

Con capacidad para 40 personas cada uno, todos disponen de ordenador conectado a la red, cañón de proyección, pantalla, conexión para portátil, red wifi y sistema de sonido.

LOCAL DE ESTUDIANTES: 1

RED WIFI: en todo el Campus de Sabadell; 30 puntos de conexión. En todas las aulas y pasillos centrales, puntos de recarga para portátiles a la red eléctrica a disposición de los estudiantes.

SERVICIO DE REPROGRAFÍA Y FOTOCOPIAS: en la propia Escuela por empresa concesionaria.

SERVICIO DE RESTAURACIÓN: en el propio edificio por empresa concesionaria.

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

En la Universitat Autònoma de Barcelona todas las Escuelas y Facultades cuentan con los siguientes servicios informáticos de soporte a la docencia:

Servicios generales:

- Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la universidad.
- Acceso wifi a la red de la universidad. Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y Eduroam (www.eduroam.es).
- Correo electrónico personal.

Aplicaciones de soporte a la docencia:

- Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)
- Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat)
- Creación de un depósito de documentos digital (ddd.uab.cat)

Servicios de soporte a la docencia:

- Creación de centros multimedia de las Escuelas y Facultades para ayudar en la creación de materiales docentes.

Aplicaciones de gestión:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS i DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

Soporte a la docencia en aulas convencionales:

Adaptación de un conjunto de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

Soporte a la docencia en aulas informatizadas:

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o para la realización de exámenes
- Acceso a los programas utilizados en las diferentes titulaciones
- Servicio de impresión en blanco y negro y en color
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos en el aula

En todas las aulas, aulas de informática, laboratorios integrados, seminarios, sala de Juntas y de Grados del Campus de Sabadell se encuentran instalados los siguientes programas:

Addin de windows para idioma Catalán (LIP_ca-ES-64bit.mlc), Adobe Flash Player 15, Adobe Acrobat Reader 10.1.12, AMPL version ? 2014-2015, Arena 7.0, Aura Portal BMP Modeler 2.0.107, Autocad Mechanical 2012, Bizagi BMP Suite 10.1, Bizagi Process Modeler 2.6, Cast Aircraft 2.0.4.29, Clauer idCAT, Codeblocks 12.11, Contaplus Elite 2009 - Versión Educativa, CPN Tools 3.2.1, Chrome 37.0, CrossVisions 2.2, DeepFreeze 7.60, Derive 4, Dev-C 4.9.9.2, Eclipse Galileo (Ingenieria del Software 2 - Inicio 2010) - Diego Cheda (dcheda@cvc.uab.es), Eclipse Indigo con Emulador Android (ES2), GRETL 1.9.5cvs, IHMC CmapTools v5.03, ILOG CP 1.1 (Cplex Studio IDE), ImgBurn 2.5.1, INN0v8 IBM Academic 1.0 (IO2), IZArc 4.1.6, Java 7 Update 67, Java 7 SDK, JAWS 11.0, Karlsruher Minimierer 2.0, Lingo 14 x64, Maple 16, Matlab R2011R, Microsoft Internet Explorer 11, Microsoft Office Professional Edition 2010, Microsoft Project Professional 2007, Microsoft Windows 7 Enterprise x64, Microsoft Windows 7 Service Pack 1, Microsoft C++ 2005 Redistributable, Microsoft SQL Express Server 2012 SP1 (HP8300), Microsoft SQL Express Server 2008 (APDs), Microsoft Visual Studio 2008 Professional, Microsoft Visual Studio 2010 Professional, Mozilla Firefox (32.0.2), MSDN Library para Visual Studio 2008 (Español), Multimedia Logic 1.4, NetSupport School 10.5, Notepad++ 6.5 / 6.6.9, OpenOffice 3.2, PDFCreator 1.0.1, PSpice Student 9.1, Putty, Python 2.4 Numeric-23.8, Python 2.4 PIL-1.1.5, Python 2.4.1, Quicktime Player 7.6.9, R-UCA 2.12.1, RealPlayer 11, SAP 7200.3.4, Scratch 1.4, SIMIO 5.81.9562, SPSS 19.0.0 para Windows (Servidor de Licencias), SWI-Prolog, Tableau 8.2 (Licencia a introducir por el profesor al volcar aula), Tecnomatix 8.2, Trendmicro 10.5 contra UAB (x64), VideoLAN VLC media player 1.1.9, VirtualBox 4.2.18, Windows Mobile 5.0 SDK R2, WinSCP 4.2.7, Zoomtext 9.1

Por lo que respecta a los sistemas operativos, se dispone de los siguientes:

Servidores (2 servidores que contienen 8 servidores virtuales):

- Linux Debian Etch
- Linux Red Hat Enterprise
- Solaris 9
- Windows 2003 Server

Estaciones de trabajo:

- Windows XP
- Linux Ubuntu 7
- Solaris 9

BIBLIOTECA

Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona, el campus de Sabadell de la UAB cuenta con la Biblioteca Universitaria de Sabadell, compartida por la Escola d'Enginyeria y la Facultat d'Economia i Empresa. Los fondos de esta biblioteca incluyen: 30.000 libros, 2.000 revistas y 1.200 CD-ROM. Como infraestructuras de soporte cuenta con: 22 ordenadores, 1 equipo audiovisual, 1 lupa TV, 1 lector de libros digitales, 1 fotocopiadora/impresora, 1 paperógrafo y servicio de auto-préstamo.

La Facultat d'Economia i Empresa dispone también de la Biblioteca de Ciencias Sociales que se encuentran en el Campus de Bellaterra.

Adicionalmente, los estudiantes tienen también a su disposición toda la red de Bibliotecas del campus de Bellaterra (ver <http://www.uab.es/bib/>).

El Servicio de Bibliotecas de la UAB cuenta con la certificación de calidad ISO 9001 desde el año 2000. Los servicios con los que cuentan los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, y de la Universidad en general, son:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual y en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental.
- Obtención de documentos que no se hallan en la UAB.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas para obtener el mayor rendimiento posible del servicio.
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para la biblioteca a partir de las peticiones de los estudiantes.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.

Mecanismos de revisión y mantenimiento

La Facultat d'Economia i Empresa cuenta con una estructura organizativa que se encarga de garantizar el correcto funcionamiento del centro a todos los niveles. Los Estatutos de la Universidad otorgan al decano de la Facultat la máxima responsabilidad en asegurar el normal desarrollo de los servicios para los estudiantes. El decano cuenta con un equipo que le ayuda en sus tareas. Corresponde a la junta de Facultat la toma las decisiones en relación a las cuestiones relativas al edificio, su conservación y

mantenimiento, así como los temas económicos, con el apoyo y supervisión de la Comisión de Economía y la Comisión de usuarios de la Biblioteca. La Comisión de usuarios de Informática participa en la toma de decisiones de mantenimiento y adquisición de los equipos del centro, siendo el subdirector de Proyección exterior el responsable político del ámbito.

La estructura administrativa consta de una Administración de Centro, que actúa por delegación de Gerencia, y unos responsables de Gestión Académica, Gestión Económica, Biblioteca, Servicios Informáticos y Soporte Logístico, para garantizar el óptimo desarrollo de todos los servicios de la Facultat.

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultat, incluyendo su actualización, se realiza mediante el propio personal del centro por lo que a determinadas tareas se refiere, aunque es una empresa externa quien desarrolla la mayor parte del mantenimiento, mediante un contrato por concurso público.

A nivel centralizado, la Universidad cuenta con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento, que está compuesta por 10 técnicos. Sus principales funciones son garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus y dirigir y supervisar las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Estas funciones se llevan a cabo mediante diversas empresas concesionarias de servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, fontanería, carpintería y pintura
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual:

- Mantenimiento instalaciones contra incendios
- Mantenimiento de pararrayos
- Mantenimiento estaciones transformadoras (media tensión)
- Mantenimiento de aire comprimido
- Mantenimiento grupos electrógenos
- Mantenimiento barreras de parkings
- Mantenimiento de cristales
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades)
- Desratización y i desinsectación.

Accesibilidad de los espacios

Todos los locales son accesibles para discapacitados. La Facultat d'Economia i Empresa (en cualquiera de sus dos sedes) está equipada con el número de ascensores que marca la ley y con rampas a distintos niveles para el acceso de discapacitados. En todas las aulas de docencia existe una extensión de pupitre móvil para alumnos discapacitados. La Universidad cuenta con el Programa de Integración de los Universitarios con Necesidades Especiales (PIUNE) y con una Guía de Docencia universitaria y Necesidades Especiales (ver <http://www.uab.es/servlet/Satellite/VIURE-1086256916855.html>).

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Como se ha hecho constar anteriormente, en estos momentos la Facultat d'Economia i Empresa dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para la impartición del máster que se propone. No obstante, la subdirección de Economía e Infraestructuras es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para la previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Máster se han considerado como datos de referencia los obtenidos en el Máster Propio en Contabilidad Superior y Auditoría que extingue esta propuesta.

Basándonos en estos datos y teniendo en cuenta las características de la propuesta, planteamos el objetivo de mantener, como mínimo, las siguientes tasas:

TASA DE GRADUACIÓN	85%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	90%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

¹ Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.

4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

Los dos cursos del máster, primero y segundo curso, se implantarán de forma simultánea en el curso académico 2015-2016.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede. El máster no substituye a ninguna titulación oficial anterior.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No procede. El máster no substituye a ninguna titulación oficial anterior. Substituye la titulación de máster propio en Contabilidad Superior y Auditoría.